



Numero de boletin: 29013

Fecha: 01/06/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59902---DECRETO 1018 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59904---DECRETO 1089 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59901---DECRETO 1090 / 2017 DECRETO / 2017-04-17
59907---DECRETO 1092 / 2017 DECRETO / 2017-04-18
59895---DECRETO 1129 / 2017 DECRETO / 2017-04-24
59903---DECRETO 1130 / 2017 DECRETO / 2017-04-24
59893---DECRETO 1154 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59897---DECRETO 1155 / 2017 DECRETO / 2017-04-25
59905---DECRETO 1183 / 2017 DECRETO / 2017-04-28
59882---DECRETO 1507 / 2017 DECRETO / 2017-05-22
59896---DECRETO 1508 / 2017 DECRETO / 2017-05-22
59887---DECRETO 1510 / 2017 DECRETO / 2017-05-22
59894---DECRETO 1516 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59886---DECRETO 1517 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59899---DECRETO 1518 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59892---DECRETO 1519 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59889---DECRETO 1520 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59891---DECRETO 1521 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59888---DECRETO 1522 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59908---DECRETO 1523 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59883---DECRETO 1524 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59884---DECRETO 1525 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59885---DECRETO 1526 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59890---DECRETO 1527 / 2017 DECRETO / 2017-05-24
59906---DECRETO 842 / 2017 DECRETO / 2017-03-29
59898---DECRETO 989 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59900---RESOLUCIONES 275 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26

Sección Avisos

207055---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06724/17
207079---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1934/377-2016
207054---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20267/16

207057---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24089/377-2014
207052---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27441/16
207051---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7639/17
207044---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
207023---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
207089---JUICIOS VARIOS / ACEVEDO IVANA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN
207039---JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII
NOM POR INHIBICION
207040---JUICIOS VARIOS / CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION
JUZ. CCC VIO NOMINACION
207075---JUICIOS VARIOS / CHAVEZ OSCAR ALBERTO C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L.
207020---JUICIOS VARIOS / GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207045---JUICIOS VARIOS / GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
207048---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS
207049---JUICIOS VARIOS / JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA ALEJANDRA S/ COBRO
EJECUTIVO
207010---JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO
207059---JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA NIEVES Y NIEVA RAQUEL DEL VALLE S/ CANCELACION
(ESPECIAL)
206926---JUICIOS VARIOS / MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE
207087---JUICIOS VARIOS / PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207043---JUICIOS VARIOS / PENAS GABRIEL ALEXANDER C/ PENAS ANGEL RAFAEL S/ PARTIDAS
(VIENE DE JUZ. DE FLIA Y SUC. DE LA V NOM.POR INCOMPETENCIA)
206957---JUICIOS VARIOS / PEREYRA MARIA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA
207003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL.
207016---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO
207053---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L.
207014---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL.
206956---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPO VERDE S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL (VIENE POR COMPETENCIA COBRO Y APREMIO-CONCEPCION N° 689/11). EXPTE. N° 7311/3
207046---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP
S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7095/12
206925---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOELMA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
206822---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6956/11"
206906---JUICIOS VARIOS / PUCHETA GEORGINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION SS.
JUZGADO CCC VII° NOMINACION
207091---JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206975---JUICIOS VARIOS / ROSSI ROBERTO RENE C/ RAMALETTA DE BIANCHI ANGELINA O ANGELA
Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207037---JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE
CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7A NOM.
206980---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y
OTROS S/ DESPIDO
206999---JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO
206985---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA.
207090---JUICIOS VARIOS / ZAMORANO CARLOS ORLANDO C/ ALE ANA MARIA

207019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - COTEJO DE PRECIOS N° 02/2017

206953---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

207036---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017 (2° LLAMADO)

207038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LICITACION PÚBLICA N° 03/2017 (2° LLAMADO)

207060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PÚBLICA N° 13/2017.

207050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMÁN MINIST DE GOB JUST Y SEG CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PÚBLICA N° 03/2017

207009---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PÚBLICA N° 07/2017

207095---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PÚBLICA N° 38/2016

207011---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PÚBLICA N° 39/2016

207094---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 14/2017

207041---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

206951---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LICITACION PÚBLICA RESOLUCION N° 0826/SEH/17

206927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17

206929---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/17

207008---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

206940---REMATES / GESTION & NEGOCIOS S.R.L.C/ AMENTA PAULINA SALVADORA S/ COBRO EJECUTIVO (OBSERVACION DE INHIBICION -JUZG.ORIG.3A DOC. Y LOC)

207061---SOCIEDADES / ALTO LA ESTRELLA S.A

207074---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LA RANDA

207082---SOCIEDADES / CAMINO S.A.

206888---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

207071---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN

207064---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES UNION Y VIDA

206974---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN

206893---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

207073---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LTDA

207066---SOCIEDADES / EMPALME S.R.L.

207092---SOCIEDADES / EREOH PRODUCTORA S.R.L.

207067---SOCIEDADES / IDELCA S.A.

207047---SOCIEDADES / KILOMETRO 14 SRL

207080---SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

207063---SOCIEDADES / OLFRUIT S.R.L.

207058---SOCIEDADES / PARTIDO PROYECTO PORPULAR

207078---SOCIEDADES / SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE TUCUMÁN (SUEL)

207077---SOCIEDADES / SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS (SUEL)
207069---SOCIEDADES / T.B. TUCUMÁN S.R.L.
207083---SOCIEDADES / TIBURCIO SANZ S.A.
206969---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.
206958---SUCESIONES / ADOLFO VILDOZA Y MARINA YOLANDA RODRIGUEZ
206959---SUCESIONES / ALVAREZ JULIO CESAR
207093---SUCESIONES / ANA MARÍA DUMAS
207070---SUCESIONES / CASTRO NARCISA TERESA
207062---SUCESIONES / ESTHER DEL CARMEN ROJAS
206970---SUCESIONES / FILOMENA DELIA CORBALAN
207076---SUCESIONES / FRANCISCA GUEVARA
206982---SUCESIONES / GABRIEL DE JESUS CORREA
206966---SUCESIONES / GLORIA GLADYS LOPEZ
207026---SUCESIONES / GOMEZ ANA NOEMI
207018---SUCESIONES / IRMA INÉS SALCEDO
206964---SUCESIONES / JACINTA MARIA JUAREZ
207021---SUCESIONES / JORGE ADRIAN OJEDA
207032---SUCESIONES / JOSE MARIA RODRIGUEZ
207065---SUCESIONES / JOSÉ NAVARRO
206984---SUCESIONES / JUAN GONZALEZ BELMONTE
206986---SUCESIONES / JUANÁ ROSA HELGUERO
207072---SUCESIONES / LEONARDO MATTIUZZI
206994---SUCESIONES / LUIS JAVIER NIEVA
207084---SUCESIONES / LUIS MARCELO GARLATI
207006---SUCESIONES / MANUEL ANGEL URRUZA
207056---SUCESIONES / MARÍA PATRICIA GRAMAJO
206965---SUCESIONES / MARÍA SILVINA DEL VALLE RECALDE
207086---SUCESIONES / MARIA ANTONIA GUERRERO
207068---SUCESIONES / NASSIF ELIAS ABI CHEBLE
207025---SUCESIONES / NOGUERA JULIA
206990---SUCESIONES / RAMONA ROSA LAZARTE
207085---SUCESIONES / RITO REINALDO ALBORNOZ
207088---SUCESIONES / ROLANDO MIGUEL SILVA
206972---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE OLIVERA
207031---SUCESIONES / SERRA ROBERTO MATIAS

Aviso número 59902

DECRETO 1018 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.018/4 (SEM), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 4.556/425-M-2017.-

VISTO que la señora Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. María del Carmen Carrillo, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad Capital de la Provincia de la Rioja, el día 11 de Mayo de 2.017, regresando por la misma vía, el día 13 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la citada funcionaria asistirá a la "VII Reunión Nacional del Consejo Federal de las Mujeres y II Reunión Nacional del Consejo Federal de las Mujeres Año 2.017";

Que a fs. 02 se agrega la correspondiente invitación;

Que a fs. 05/06 se adjunta Foja de Servicios de la Prof. María del Carmen Carrillo;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social Prof. María del Carmen CARRILLO, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la ciudad Capital de la Provincia de la Rioja, el día 11 de Mayo de 2.017, regresando por la misma vía, el día 13 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 834 - Secretaría de Estado de la Mujer, del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer a la señora Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59904

DECRETO 1089 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.089/4 (SEPyAA), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 5.850/425-P-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para que personal de dicha área, se traslade en Misión Oficial, vía terrestre, a la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de Mayo de 2.017, regresando por la misma vía, el mismo día, de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial será cumplida por la Directora de Prevención, Lic. Patricia Beatriz Haro, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción conjuntamente con la Dra. Viviana Judit Balvi, Profesional Técnico, Categoría 22, ambas pertenecientes a la citada Secretaría de Estado;

Que en dicha oportunidad las citadas profesionales asistirán a la reunión con la Directora General de Abordaje Integral de las Adicciones (DIGAIA), Prof. Claudia Tarchini, con la finalidad de coordinar acciones preventivas referidas a situaciones de consumos problemáticos;

Que el funcionario actuante expresa que las nombradas se trasladaran en el vehículo oficial, auto Sienna, Dominio AA884SZ, dispuesto por el Ministerio de Interior, por lo que solicita el pago de viáticos únicamente;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora de Prevención, Lic. Patricia Beatriz Haro, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción, conjuntamente con la Dra. Viviana Judit Balvi, Profesional Técnico - Categoría 22, ambas pertenecientes a la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía terrestre, en Misión Oficial a la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de Mayo de 2.017, regresando por la misma vía, el mismo día, de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que las profesionales nombradas en el artículo 1° se trasladaran en el vehículo auto Sienna, Dominio AA884SZ, dispuesto a tal efecto por el Ministerio de Interior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos únicamente, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59901

DECRETO 1090 / 2017 DECRETO / 2017-04-17

DECRETO N° 1.090/4 (SENAYF), del 17/04/2017.

EXPEDIENTE N° 4.200/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Adultos Mayores, Lic. Ana Beatriz Carrera, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Mayo de 2.017, regresando por la misma vía, el día 05 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la citada funcionaria asistirá a la Reunión Plenaria del año 2017 del Consejo Federal de los Mayores;

Que a fs. 03 se agrega mail de la Dirección de Adultos Mayores enviado donde se indica la modificación de la fecha de la reunión en cuestión;

Que a fs. 06/07 se adjunta Foja de Servicios de la Lic. Carrera;

Que a fs. 10 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízese a la Directora de Adultos Mayores, Lic. Ana Beatriz Carrera Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción) de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Mayo de 2.017 regresando por la misma vía, el día 05 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facultese a la Dirección de Administración - SAF N° 34 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial que se autoriza en el artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-

Aviso número 59907

DECRETO 1092 / 2017 DECRETO / 2017-04-18

DECRETO N° 1.092/21 (MSP), del 18/04/2017.

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 02 hasta el 03 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de mayo de 2017, con regreso el día 03 de mayo de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 - Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2017.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1129 / 2017 DECRETO / 2017-04-24

DECRETO N° 1.129/14 (SSC), del 24/04/2017.

EXPEDIENTE N° 1154/213-C-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Subcomisario Carlos Dante García y el Sargento Carlos Daniel Romano a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Provincia de La Rioja, el día 23 de Abril de 2017 con fecha de regreso el día 05 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los mencionados empleados, participen del 1° Curso Básico Nacional de Formación de Instructores Policiales, organizado por la División Prevención Urbana, Brigada Automovilística de la Policía de la Provincia de La Rioja, a realizarse los días 24 de Abril al 03 de Mayo de 2017 en la citada provincia;

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 23 de Abril de 2017 retornando a la provincia el día 05 de Mayo de 2017;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, Subcomisario Carlos Dante GARCIA, DNI N° 26.454.005 y el Sargento Carlos Daniel ROMANO, DNI N° 23.894.315 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Provincia de La Rioja, el día 23 de Abril de 2017 con fecha de regreso el día 05 de Mayo de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los citados empleados los fondos para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - La Rioja- Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59903

DECRETO 1130 / 2017 DECRETO / 2017-04-24

DECRETO N° 1.130/9 (MDP), del 24/04/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar a los señores Carlos Roberto Medina y Norma Estela Brandan -empleados de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo- y al señor Héctor Edmundo Ruíz -dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo- a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba, el 27 de Abril de 2017, con regreso el día 02 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de asistir a la XXII Feria Internacional de Artesanías - Río Cuarto 2017, la que se llevará a cabo los días 28 de Abril al 01 de Mayo del corriente año en el Paseo Parque Evita;

Que en la citada Feria, la Provincia de Tucumán se encuentra representada con un stand institucional en el cual participarán PyMEs que promocionarán y venderán sus productos;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, dominio GXQ 523, póliza de seguros N°: 000204922 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el señor Héctor Edmundo Ruíz, empleado del Ministerio de Desarrollo Productivo (licencia de conducir N° 14.352.426);

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase los señores Carlos Roberto Medina y Norma Estela Brandan -empleados categoría 20 y 22 respectivamente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo- y al señor Héctor Edmundo Ruíz -empleado categoría 19 del Ministerio de Desarrollo Productivo- a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de Río Cuarto -Provincia de Córdoba, el 27 de Abril de 2017, con regreso el día 02 de Mayo de 2017; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, Dominio GXQ 523, Póliza de Seguro N° 000204922 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Héctor Edmundo Ruíz, licencia de conducir N° 14.352.426.-

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos de los empleados de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, así como los gastos de combustible y peaje a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 413 - Denominación:

Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo en su Presupuesto General 2017 y en lo que respecta al señor Héctor Edmundo Ruíz los gastos de viáticos serán imputados a las partidas con que cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación:

Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2017. Exceptúase a la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME-2007.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1154 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.154/9 (MDP), del 25/04/2017.

EXPEDIENTE N° 355/332-J-2017.-

VISTO, que el Ing. Agrónomo Juan Alberto Pourrieux y la Ing. Agrónoma María Noe Riat, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Catamarca, el día 15 de Mayo de 2017, con regreso el día 19 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de participar en representación de la provincia en la "Diplomatura en Riego", organizado por la Unidad para el Cambio Rural -UCAR-, en la Provincia de Catamarca, los días 15 al 19 de Mayo de 2017;

Que el viaje se realizará en el vehículo particular Renault Fluence, Dominio OKO 786, Póliza de Seguros N° 1332458 emitida por Nación Seguros, conducido por el Ing. Agrónomo Juan Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ing. Agrónomo Juan Alberto Pourrieux, categoría 21 y a la Ing. Agrónoma María Noe Riat, categoría 20, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Catamarca, en el vehículo particular marca Fluence, Dominio OKO 786, Póliza de Seguros N° 1332458 emitida por Nación Seguros, conducido por el Ing. Agrónomo Juan Pourrieux, Categoría 21, licencia de conducir N° 21.796.607, el día 15 de Mayo de 2017, con regreso el día 19 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en primer término, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños ocasionados a terceros.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59897

DECRETO 1155 / 2017 DECRETO / 2017-04-25

DECRETO N° 1.155/1 (SECP), del 25/04/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés Fernández, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires; vía aérea, el día 28 de Abril de 2017 con fecha de regreso el día 02 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en la citada Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 28 de Abril de 2017, con regreso el día 02 de Mayo de 2017, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General Vigente 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59905

DECRETO 1183 / 2017 DECRETO / 2017-04-28

DECRETO N° 1.183/4 (SEGA), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 5.122/425-G-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Mayo de 2017, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario realizará gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con motivo de las inclemencias climáticas que afectaron la provincia;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 02 de Mayo de 2017, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 33 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, a la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59882

DECRETO 1507 / 2017 DECRETO / 2017-05-22

DECRETO N° 1.507/1, del 22/05/2017.

EXPEDIENTE N° 85/160-RO-2017.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, a la Srta. Lourdes Cecilia Veliz Madrid, D.N.I. N° 33.756.355, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone esta contemplada en el Art. 40°, Inc. 3) y Art. 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, a la Srta. Lourdes Cecilia Veliz Madrid, D.N.I. N° 33.756.355, reconociéndole los servicios que la misma viene prestando desde el 3 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1508 / 2017 DECRETO / 2017-05-22

DECRETO N° 1.508/3 (ME), del 22/05/2017.

EXPEDIENTE N° 42162/376-O-2016

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 36/2016, realizada con el objeto de adquirir Tóner y unidades de imagen originales para impresoras LEXMARK MS 811 con destino a la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que el citado procedimiento fue autorizado mediante Resolución N° 1566/ME del 28/12/2016, cuya copia se agrega a Fs. 21/22, en base a un presupuesto estimado de U\$D82.800.

Que conforme al Art. 4° y 5° del Dcto. Acdo. N° 22/1-09 se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial (Fs. 32 y 34/37), en el Portal Web Oficial de la Provincia y diarios locales (Fs. 96/99).

Que a foja 72 se agrega Acta de Apertura, donde consta que se presentó una propuesta, correspondiente a la firma Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. que cotiza lo solicitado por un monto total de U\$D54.591, adjuntándose la documentación de la propuesta (Fs. 39/71).

Que la Comisión de Preadjudicación, en acta agregada a Fs. 83/84, aconseja adjudicar la presente Licitación Pública a la firma SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L. por un monto total de U\$D54.591.-, atendiendo a la necesidad planteada a foja 1, por haber cumplimentado dicha firma con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y por resultar su propuesta inferior al presupuesto oficial.

Que a foja 87 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas indica la imputación con la que se afrontará la presente erogación y a fs. 88 interviene la Directora de la Dirección General de Rentas. Que por lo expuesto y las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- modificada por la Ley N° 8716 (art. 55 y ctes), en el Art. 4° y Ctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) y art. 1° del Decreto N° 2755/3 (ME)-16, por lo que resulta del caso aprobar la presente licitación, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia a foja 91, Dirección General de Presupuesto a foja 93 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1048 del 17 de Mayo de 2017, adjunto a Fs. 103/104,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 36/2016 realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir Tóner y unidades de imagen originales para impresoras LEXMARK MS 811 y asimismo adjudíquese a la firma

"SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA SRL", por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (U\$S54.591), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a Fs. 83/84.

ARTICULO 2º: Impútese la erogación dispuesta en el artículo precedente, a la Jurisdicción 19 - SAF. ME. DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Programa 11, Unidad de Organización N° 490 -Dirección General de Rentas- Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 296 - Repuestos y Accesorios - Fuerte de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2017, Cuenta Corriente Libradora N° 20097091/8 (Z/05), quedando facultada la Dirección General de Rentas a emitir la respectiva Orden de Pago a favor de la firma SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA SRL - Cuenta Beneficiario N° 10074540/4.

ARTICULO 3º: Déjase establecido que a los efectos del pago, corresponde proceder conforme a lo establecido por el artículo N° 19 del Decreto-Acuerdo N° 22/1-2009, debiendo efectuarse el mismo en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al penúltimo día anterior al de la fecha del efectivo pago, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 4º: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59887

DECRETO 1510 / 2017 DECRETO / 2017-05-22

DECRETO N° 1.510/9 (MDP), del 22/05/2017.

EXPEDIENTE N° 069/310-S-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, solicita ampliación del cupo mensual de combustible para los vehículos oficiales de la repartición, hasta 400 litros mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra cotización de precio emitido por la firma "Estación Central S.R.L.";

Que a fs. 04 Contaduría General de la provincia emite informe N° 1.121 de fecha 23/02/16;

Que a fs. 05 Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo emite dictamen de su competencia;

Que la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria que absorberá dicho gasto (fs.09)

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento a dictamen fiscal N° 1031 de fecha 15/05/17 emitido por Fiscalía de Estado (fs.11);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, de lo dispuesto por el art. 1° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/3 (ME)-2011, ampliándose el cupo de combustible -hasta cuatrocientos litros mensuales- para los vehículos oficiales de esa Repartición, Ford Ranger 4x4, Cabina Doble, Pick-Up Modelo2010, Dominio JNM 561 y Chevrotet S10 2.8 TDI, Dominio ISO 473, en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, a emitir las órdenes de pago pertinentes, imputándose los gastos a: Jurisdicción 30- SAF MDP -SUBDIR. ADM. S.E. DE MiPyME Y EMPLEO Programa 11: U. O. N° 413- Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O N° 413- Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, Partida Subparcial 256- Combustibles y lubricantes, Fuente de Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia; del Presupuesto General 2017

ARTICULO N° 3.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1516 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.516/14 (SSC), del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 63/215-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita autorización para la adquisición de dos (2) Furgones 0 Km y dos (2) camionetas 0 Km, por la suma total de \$3.001.650,00; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/02 el señor Jefe de la División Intendencia del Servicio Penitenciario Provincial indica las características de los vehículos necesarios para efectuar los distintos traslados de la población penal y fundamenta lo peticionado en el incremento de la mencionada población, teniendo en cuenta la inauguración de la Unidad n° 10, con capacidad para albergar 200 internos y por razones de seguridad, considerando el estado de deterioro de los diversos móviles del parque automotor de la repartición;

Que a Fs. 37/53 y 134 se adjunta la factura proforma de la firma Line Up S.A., con domicilio en Av. Kirchner 3975 de esta ciudad, CUIT N° 30691734915 correspondiente a dos (2) vehículos marca Toyota Hilux 4x2 doble cabina, por la suma total de \$1.140.970,00, copias certificadas de la documentación social, constitución de domicilio, renuncia al fuero federal, constancias expedidas por la AFIP, copia del comprobante del CBU, certificado de cumplimiento fiscal vigente y a Fs. 178 obra mantenimiento de la oferta;

Que a Fs. 55/104, 129 y 148/176 corre factura proforma de la empresa Ortega Camiones S.A. - Concesionario Oficial Iveco, con domicilio en Autopista Juan Domingo Perón S/N° Alderetes Tucumán, CUIT N° 30-69723276-8, correspondiente a dos (2) unidades 0Km, marca IVECO, modelo 55C17, Furgón 15,6, por la suma total de \$1.860.680,00, renuncia al fuero federal, constitución de domicilio, comprobante del CBU, copias de la documentación social y mantenimiento de la oferta;

Que a Fs. 116/117 y 126 la Dirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia;

Que la urgencia de la presente contratación se encuentra plenamente justificada con las causales expuestas, indicando a Fs. 125 por el Sr. Director General del Servicio Penitenciario Provincial que los vehículos solicitados tienen como finalidad los traslados de internos a hospitales, Tribunales Provinciales y Federales, de esta ciudad como así también de las ciudades de Monteros y Concepción, y de los detenidos que se encuentran en las distintas comisarías de la Provincia de Tucumán;

Que a Fs. 123 presta conformidad y encuadra la presente contratación el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 59° inciso 2) de la Ley N° 6970, el artículo 2° del Decreto N° 2.755/3 (ME)-16 y el Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, y en cumplimiento de las medidas dispuestas en la Sentencia Habeas Corpus Correctivo N° 835/2015;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia

a fs. 142, Dirección General de Presupuesto a fs. 143 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 146/147 (Dictamen N° 0950 de fecha 08/05/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a efectuar una Contratación Directa con las firmas ORTEGA CAMIONES SA - Concesionario Oficial Iveco, con domicilio en Autopista Juan Domingo Perón S/N° Alderetes Tucumán, CUIT N° 30-69723276-8, y Line Up S.A., con domicilio en Av. Néstor Kirchner 3975 de esta ciudad, CUIT N° 30-691734915, por la suma total de PESOS TRES MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.001.650,00) a fin de adquirir dos (2) Furgones 0Km y dos (2) camionetas 0Km, completamente equipado con flete y patentamiento, con el destino señalado en los considerandos precedentes, conforme a las siguientes características y equipamiento:

Line Up S.A.:

2 (dos) vehículos Toyota Hilux 4x2CD DX tipoPick con Motor de 2.393 cc de cilindrada con 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TVG) e intercooler. Caja manual de 6 velocidades. Inyección directa electrónica common-rail, 16 válvulas, DOHC con cadena de distribución. 150 cv de potencia, tracción trasera con TRC (control de tracción). Discos ventilados delanteros y tambor traseros. Swich de activación doble tracción. Aire acondicionado manual. Audio con CD, Mp3, bluetooth con manos libres 4 parlantes. Audio con USB y entrada auxiliar de audio. Butacas con tapizado de tela de lujo. Recubrimiento interior de PVC. Salida de 12v (X1). Volante con control de audio, de teléfono y mando por voz. Volante con regulación en altura y profundidad. Levanta cristales eléctricos (X4). ABS con distribución electrónica de fuerza de frenado (EBD), asistente de frenado de emergencia (BA) y luces de frenado de emergencia (EBS). Airbags frontales conductor y acompañante) y airbag de rodilla (conductor). Asistente de arranque en pendiente (HAC). Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos regulables en altura con pretensionador y limitador de fuerza (x2). Control de estabilidad (VSC) y control de balanceo de tráiler (TSC). Control de tracción (TRC). Faro antiniebla trasero. Inmovilizador de motor, Faros delanteros halógenos con regulación en altura. Ganchos externos para sujeción de carga. Llantas de acero de 17" con neumáticos 225/70 R17, protector de Carter "HEAVY DUTY". Largo: 5330 mm, Ancho: 1.800 mm. Alto: 1.795 mm, precio unitario \$570.485,00. Total \$1.140.970,00.

ORTEGA CAMIONES SA - Concesionario Oficial Iveco:

2 (dos) unidades nuevas 0 Km. marca IVECO, modelo 55C17, tipo furgón 15,6 m3, color blanco, Euro V. Paso 3950 (Radio, AA,CC,LE), precio unitario \$930.340,00. Total \$ 1.860.680,00.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 54 - SAF MGJS - Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales - Programa 14 - Cuenta Especial 260.1 - Fondos Nacionales Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Finalidad/Función 220 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 25 - Partida Subparcial 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", Fuente de Financiamiento 34564, Recurso Remante 22527, del Presupuesto General Vigente, quedando facultada la Dirección

de Administración de la repartición a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59886

DECRETO 1517 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.517/3 (SH), del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 735/222-L-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Comuna de La Madrid gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera requerida será destinada a afrontar gastos y contrataciones realizados como consecuencia de las recientes inundaciones que afectaron dicha localidad, en el marco de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/1 dictado el 30 de marzo de 2017.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.078 del 22 de mayo de 2017, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la COMUNA DE LA MADRID un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la COMUNA DE LA MADRID e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92- Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 -Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretaria de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1518 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.518/3 (SH), del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 2150/220-L-2017:

VISTO el presente, expediente mediante el cual la Municipalidad de San Isidro de Lules solicita asistencia financiera reintegrable para atender el pago del servicio público que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a marzo de 2017, por la suma total de \$269.515,18; y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de los fondos, la municipalidad citada deberá firmar en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente escritura cediendo a favor del Superior Gobierno de la Provincia la Coparticipación -Ley N° 6316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, así como cualquier otro recurso de libre disponibilidad.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7974, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, y convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1075 del 22 de mayo de 2017, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de San Isidro de Lules por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$269.515,18), con cargo a Rentas Generales, para afrontar gastos inherentes al servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente a marzo de 2017. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor, de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de San Isidro de Lules.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá

registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por dicha Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de San Isidro de Lules será reintegrada al Tesoro Provincial en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del presente instrumento legal, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación -Ley N° 6316- y modificatorias o las que en el futuro la reemplacen o sustituyan, así como cualquier otro recurso de libre disponibilidad, hasta cubrir la suma que se le otorga.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de San Isidro de Lules deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria a efectos de dicha cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1519 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.519/14 (MGJyS), del 24/05/2017.

VISTO, los Decretos N° 270/14 (MGJyS) y N° 271/14 de fecha 16/11/2015, N° 3587/14 (MGJyS) de fecha 04/11/2016, y N° 603/14 (MGJyS) de fecha 04/03/2016; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designaran a los agentes Sra. Yohana Yaneth YSA, al Sr. Mario Gustavo NORRY y a la Srta. Ornella Lucila POSSE, resulta pertinente dejar sin efecto los mismos, únicamente en lo que se refiere a la designación del personal mencionado en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, se estima procedente designar al Sr. Hugo Alberto BARRIONUEVO, a la Sra. Agustina Evelyn PEDRAZA y al Sr. Agustín Maximiliano MUÑOZ, como Personal de Gabinete de este Ministerio, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 y 22 del Escalafón General, en los términos del artículos 40° inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos N° 270/14 (MGJyS) de fecha 16/11/2015, N° 3587/14 (MGJyS) de fecha 04/11/2016, y N° 603/14 (MGJyS) de fecha 04/03/2016, únicamente en lo que se refiere a la designación de los agentes Sra. Yohana Yaneth YSA, DNI N° 32.416.484, al Sr. Mario Gustavo NORRY, DNI N° 18.158.607 y a la Srta. Ornella Lucila POSSE, DNI N° 31.809.444, como personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cargo equivalente a la categoría 18, 22 y 22 por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, al Sr. Hugo Alberto BARRIONUEVO, DNI N° 17.136.957, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a la Sra. Agustina Evelyn PEDRAZA, DNI N° 37.974.743 y al Sr. Agustín Maximiliano MUÑOZ, DNI N° 37.527.510, con una remuneración equivalente a la Categoría 22 del Escalafón General quienes serán afectados a la realización de Tareas específicas en la jurisdicción del mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la de la citada norma legal.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en la Ley Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59889

DECRETO 1520 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.520/14 (MGJyS), del 24/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar al señor Ramón Antonio Molina, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ciudadano será afectado a la realización de tareas específicas en el área del citado Ministerio;

Que el presente caso se encuentra contemplado en los Artículos 40° inc. 1), 41 y 45 de la Ley n° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD, al señor Ramón Antonio Molina DNI N° 18.158.542, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, según lo previsto en los artículos 40 inc. 1), 41° y 45° de la Ley n° 5.473, y en atención a lo arriba expresado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta la Unidad de Organización 230, denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD, en la Ley del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59891

DECRETO 1521 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.521/14 (MGJyS), del 24/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar a la señora Ornella Lucía Posse como Personal Transitorio en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; y CONSIDERANDO:

Que la misma será afectada a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 (inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán; Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio, en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la Administración Pública Centralizada a la señora Ornella Lucía POSSE, DNI N° 31.809.444, por lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59888

DECRETO 1522 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.522/14 (MGJyS), del 24/05/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar a la señorita Arquez Alina como Personal Transitorio en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma será afectada a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán; Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio, en el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 22 de la Administración Pública Centralizada a la señorita Arquez Alina, DNI N° 36.534.214, por lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59908

DECRETO 1523 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.523/1 (SECP), del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 26/120-D-2017

VISTO, las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para contratar en forma directa por el término de 12 meses con la AGENCIA DIARIOS Y NOTICIAS S.A., un servicio informativo de noticias, por la suma total de \$240.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública manifiesta que la presente contratación permitirá a dicha área de gobierno cumplir con las tareas de planificar estrategias de comunicación gubernamental tendientes a orientar todas las acciones de comunicación pública de la gestión de gobierno e implementar a su vez la política de vinculación con los distintos medios de comunicación local, regional y nacional, encuadrando la misma dentro de las previsiones legales del Art. 59 inc. 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970.

Que a fs. 54 y 76 interviene con informe favorable Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 59 la Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 73/74 (Dictamen N° 830 de fecha 18 de Abril de 2017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Estado de Comunicación Pública, Valeria Berta Zapesochny DNI N° 18.560.514 a contratar con la Agencia Diarios y Noticias S.A. CUIT 30-59082789-0 con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca 636, Piso 8° Capital Federal, un servicio informativo de noticias, por el término de 12 meses, conforme al modelo de contrato que se agrega como Anexo Único al presente Decreto, el que queda aprobado en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al corriente ejercicio a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública Programa 11: U.O. N° 150- Sec. Estado Comunicación Pública- Finalidad/Función 199 - Sub-programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 341 "Estudios, investigaciones, y proyectos de factibilidad" del Presupuesto General 2017 por la suma de \$140.000,00, quedando facultado el Servicio Administrativo de la Secretaría de Comunicación Pública para emitir las respectivas órdenes de pago mensuales, debiendo además realizar las previsiones presupuestarias futuras por la suma de \$100.000,00 para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1524 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.524/1, del 24/05/2017.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por distintas entidades de nuestro medio, mediante las cuales solicitan que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las entidades que más abajo se detallan un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas, en atención a lo expresado precedentemente:

-Asociación Civil "Club Atlético San Pablo", Personería Jurídica Decreto N° 1278/1949, con domicilio legal en calle San Martín S/N, San Pablo, por la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), para solventar los gastos que le demandará la construcción de baños y vestuarios en la sede del club.

-Asociación Civil "Asociación Tucumana de Coloproctología", Personería Jurídica Resolución N° 51/09-DPJ de fecha 05/03/2009, con domicilio legal en calle Piedras N° 498, San Miguel de Tucumán, por la suma de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), para cubrir los gastos que le demandará la organización de las "X Jornadas Internacionales de Coloproctología", a desarrollarse en nuestra Provincia durante los días 17 al 19 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1525 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.525/1, del 24/05/2017.-

VISTO, las presentaciones efectuadas por distintas entidades de nuestro medio, mediante las cuales solicitan que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las entidades que más abajo se detallan un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas, en atención a lo expresado precedentemente:

-Asociación Civil "Asociación Tucumana de Fútbol Sala", Personería Jurídica Resolución N° 124/11-DPJ de fecha 12/05/2011, con domicilio legal en calle Bolivia N° 536, San Miguel de Tucumán, por la suma de \$20.000.- (Pesos veinte mil), para solventar los gastos que le demandará la participación de la Selección Tucumana en el Torneo Argentino de Selecciones a disputarse en la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego) entre los días 10 al 17 de junio del corriente año.

-Asociación Civil "Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)", Personería Jurídica Resolución N° 69/2014-DPJ de fecha 08/04/2014, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 625, San Miguel de Tucumán, por la suma de \$280.000.- (Pesos doscientos ochenta mil), pagaderos en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas de \$35.000.- (Pesos treinta y cinco mil) cada una, a partir del mes de mayo del corriente año; para cubrir los gastos que ocasionan las distintas actividades que se realizan en la Institución,

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$300.000.- (Pesos trescientos mil) a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación, y Secretaria General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00 Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento - Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1526 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.526/1, del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 49/110-S-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita se convalide el gasto y se la autorice a realizar el pago por la suma total de \$178.120.- (Pesos ciento setenta y ocho mil ciento veinte), para la cancelación de las facturas "B" Nros. 0002-00000003 (fs. 34), /00000004 (fs. 36), /00000005 (fs. 38), /00000006 (fs. 40), /00000007 (fs. 42), /00000008 (fs. 44), /00000010 (fs. 46), /00000011 (fs. 48), /00000016 (fs. 51), /00000017 (fs. 53), /00000019 (fs. 55), /00000020 (fs. 57), /00000021 (fs. 59), /00000022 (fs. 61), /00000023 (fs. 63), /00000024 (fs. 65), /00000027 (fs. 67), /00000028 (fs. 69), /00000031 (fs. 71), /00000032 (fs. 73), /00000035 (fs. 75), /00000037 (fs. 77), /00000038 (fs. 78), presentadas por la firma: "Tucumán Viandas", de Arias Margarita, con domicilio en calle Francia N° 1.154, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto obedece a la provisión de refrigerios entregados a requerimiento de la Subsecretaría de Representación y Coordinación Ejecutiva a docentes y alumnos de diferentes establecimientos escolares que visitaron el Palacio de Gobierno, en el marco del Programa "Escuela Experiencia Educativa".

Que a fs. 106/107, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, informa la partida presupuestaria que atenderá la presente erogación, encuadrando el mismo en los términos del Art. 59°, inc. 2° de la Ley 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 109 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 123 la Dirección General de Presupuesto, emite informe de su competencia.

Que atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación a fs. 119, y concordante con el dictamen N° 0977 de fecha 13/05/2017 de la Fiscalía de Estado a fs. 121, al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convalídese lo actuado por la Subsecretaría de Representación y Coordinación Ejecutiva de la Secretaría General de la Gobernación, apruébese el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$178.120.- (Pesos ciento setenta y ocho mil ciento veinte), para la cancelación de las facturas "B" Nros. 0002-00000003 (fs. 34), /00000004 (fs. 36), /00000005 (fs. 38), /00000006 (fs. 40), /00000007 (fs. 42), /00000008 (fs. 44), /00000010 (fs. 46), /00000011 (fs. 48), /00000016 (fs. 51), /00000017 (fs. 53), /00000019 (fs.

55), /00000020 (fs. 57), /00000021 (fs. 59), /00000022 (fs. 61), /00000023 (fs. 63), /00000024 (fs. 65), /00000027 (fs. 67), /00000028 (fs. 69), /00000031 (fs. 71), /00000032 (fs. 73), /00000035 (fs. 75), /00000037 (fs. 77), /00000038 (fs. 78), presentadas por la firma: "Tucumán Viandas", de Margarita Arias, con domicilio en calle Francia N° 1.154, de esta ciudad, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia, a Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 399, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1527 / 2017 DECRETO / 2017-05-24

DECRETO N° 1.527/1, del 24/05/2017.

EXPEDIENTE N° 52/115-D-2017.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para adquirir en forma directa combustible y lubricantes para el Helicóptero Bell 429, recientemente adquirido por la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la citada Repartición adjunta el detalle del combustible y los lubricantes de uso aeronáutico, que se necesitan adquirir, siendo a su vez la provisión de los mismos exclusiva de la firma Y.P.F., en todos los aeropuertos del País.

Que en atención a lo expresado precedentemente, la presente erogación se encuadra en el Artículo 59°, inc. 4), de la Ley N° 6.970 (Ley de Administración Financiera, por lo que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a adquirir en forma directa durante el año 2017, los combustibles y lubricantes que a continuación se detallan para el Helicóptero Bell 429, recientemente adquirido por la Provincia, conforme a las cantidades que en cada caso se indican:

COMBUSTIBLE:

-JET -A-1- Aerokerosene 60.000 Lts.

LUBRICANTES:

-Aceite Lubricante 50 Lts.

-Grasa Multiuso 20 Lts.

-Grasa para rodamiento aeronaves 60 Lts.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande la erogación prevista en el Artículo que antecede a la Jurisdicción 8 -SAF. SGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/ Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Presupuestaria 256 (Combustibles y lubricantes), Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia 2017, quedando facultada la citada Dirección a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, de acuerdo a los precios vigentes en plaza, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 842 / 2017 DECRETO / 2017-03-29

DECRETO N° 842/14 (MGJyS), del 29/03/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al personal del Departamento General de Policía: Cabo Marcos David Almaraz, chofer del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, vía terrestre, el día 29 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente realice gestiones oficiales encomendadas por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad; Que el traslado se realizará vía terrestre en el vehículo camioneta marca Audi, modelo 05, dominio MBJ 270, TUC 0551, afectado al uso oficial del Departamento General de Policía, asegurado por la Póliza de Seguro N° 0002015/0, adjuntándose Licencia Nacional de Conducir del Cabo Almaraz, quien conducirá el vehículo el día 29/04/2017, retornando a la provincia el mismo día;

Que los gastos de combustible, peajes y viáticos del empleado policial correrán a cargo del Departamento General de Policía;

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/01;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: Cabo Marcos David ALMARAZ, DNI N° 28.920.773, chofer del Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en vehículo oficial camioneta marca Audi, modelo 05, dominio MBJ 270, TUC 0551, asegurado por la Póliza de Seguro N° 0002015/0, el día 29/04/2017 y con fecha de regreso el mismo día, por la causal señalada en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustibles y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250. Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en la Ley de Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59898

DECRETO 989 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 989/14 (SSC), del 10/04/2017.

EXPEDIENTE N° 477/213-G-2017.-

VISTO, estas actuaciones por las cuales el Departamento General de Policía solicita autorización para que el Comisario Presbítero y Capellán Horacio Alfredo Gómez, se ausente de la provincia el día 29 de Abril y hasta el día 24 de Mayo de 2017; y CONSIDERANDO:

Que lo peticionado es con el objeto que el mismo participe en un curso que se llevara a cabo entre los días 01 al 18 de Mayo de 2017, en Roma, República de Italia;

Que el mencionado Comisario manifiesta que afrontara de su propio peculio los gastos que se ocasionen por tal concepto (fs. 01).

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Comisario Presbítero y Capellán del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Dn Horacio Alfredo GÓMEZ, DNI N° 12.606.972, a ausentarse de la provincia el día 29 de Abril y hasta el día 24 de Mayo de 2017, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Erario Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 275 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26

SIPROSA. RESOLUCION N° 275/SPS, del 26/05/2017.

EXPEDIENTE N° 8292/412-E- 2.016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de creación de la Residencia de Enfermería en Emergentología, con sede en el Hospital Ángel C. Padilla, y

CONSIDERANDO

Que del análisis de las mismas surge que a fs. 03/34 se adjunta Programa de la citada residencia, incluyendo fundamentación de su creación, perfil del egresado, plan de rotaciones, objetivos generales por año, cronograma de actividades diarias, personal que formará parte del cuerpo docente y modalidad de evaluación de los Residentes;

Que a fs. 41/44 obran informes de situación de revista de los profesionales integrantes del cuerpo docente;

Que a fs. 45 la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable a la implementación de la Residencia de Enfermería en Emergentología en el Hospital Ángel C. Padilla;

Que en relación al encuadre legal del pedido gestionado, cabe poner de manifiesto que el artículo 5° de la Resolución n° 150/SPS-16 Reglamento General de Residencias del Sistema Provincial de Salud dispone que: Las Residencias pueden ser creadas de oficio o a propuesta de la Dirección del Hospital o Repartición que funcionará como centro de referencia de la misma de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a) Residencia Básica: es aquella a la que se ingresa con el título universitario, sin que se requiera formación previa en otra especialidad.
- b) Residencia Básica Modalidad articulada: es aquella a la que se ingresa con título universitario, que inicia su capacitación en una especialidad básica y completa la formación con otra especialidad.
- c) Residencia Post-Básica: es aquella que requiere para su ingreso, acreditar la aprobación de una residencia básica.

Cuando se trate de una propuesta elevada por una Dirección de Hospital o Repartición que funcionará como centro de referencia, deberá adjuntarse la opinión fundada del Comité de Docencia e Investigación del establecimiento, si lo tuviere.

La aprobación y creación de una Residencia se hará mediante acto administrativo del Presidente del Sistema Provincial de Salud;

Los Programas deben ser dinámicos y actualizados en forma periódica, incluyendo capacitación en la estrategia de atención primaria de la salud, y rotaciones programadas en el primer nivel de atención u otros efectores del Sistema, cuando resulte pertinente.

Deben contener los datos institucionales, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones y evaluaciones, y bibliografía, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje y estrategias metodológicas;

La Dirección General de Recursos Humanos en Salud será competente para modificar los Programas de las Residencias que estuviere en pleno funcionamiento, y que cuente con opinión favorable del Comité de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital o repartición

Que por lo antes expuesto, se considera que no existen objeciones legales que formular para que la máxima autoridad de conducción del organismo en virtud de facultades conferidas por la Ley N° 5652 y por artículo 5° de la Resolución n° 150/SPS-16, emita el pertinente acto administrativo que disponga al respecto. Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs. 46 y vta.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE

1°.- Autorizar la creación de la Residencia de Enfermería en Emergentología, Modalidad Básica, de tres (3) años de duración, con sede en el Hospital Ángel C. Padilla, conforme al Programa que como Anexo pasa a formar parte del presente acto resolutivo.-

2°.- Designar como Director de la Residencia de Enfermería en Emergentología al Lic. Ybañez, Jorge Gustavo, DNI N° 22.258.071, Permanente Titular, Nivel a, Supervisor del Servicio de Enfermería y como Asesor Pedagógico de la misma, al Prof. Lic. Marcelo Fabio Morales, DNI N° 17.268.539, Nivel a, Jefe del Departamento de Enfermería, ambos profesionales con desempeño de funciones en el Hospital Ángel C. Padilla.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

ANEXO

Departamento de Enfermería y
Comité de Docencia e Investigación
RESIDENCIA DE ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGÍA

1. FUNDAMENTACIÓN

La atención de la emergencia cobra interés a partir del mayor conocimiento en la fisiopatología de las enfermedades críticas y el desarrollo de estrategias de tratamiento temprano de enfermedades prevalentes, que llevan a la generalización de conceptos tales como la hora de oro en el Trauma, la ventana para el tratamiento trombolítico en los Síndromes Coronarios Agudos y el Accidente Cerebro/Vascular Isquémico o el inicio precoz del tratamiento antimicrobiano en las urgencias infectológicas.

Dichas estrategias comparten la idea de actuar en estadios tempranos de la evolución natural de las enfermedades para mejorar los resultados a corto, mediano y largo plazo. El desarrollo tecnológico y la mayor disponibilidad de procedimientos de diagnóstico y tratamiento obligan a la sistematización en la organización de los servicios de salud y en la atención de pacientes para que

estos puedan acceder de manera adecuada y en el momento oportuno a estos beneficios, siendo necesario optimizar los recursos (financieros, humanos y tecnológicos) para lograr prestaciones de calidad.

En la década de 1990, se comienzan a desarrollar los primeros programas de residencia de Emergentología y en 2001 se establece el estatuto de formación de la Sociedad Argentina de Emergencias dando lugar a la mayor expansión de la especialidad. Recientemente el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación reconoció a la Emergentología como una especialidad. Estos hechos fomentaron una verdadera explosión de desarrollo de la especialidad a través de nuevas residencias y cursos de capacitación en todo el país.

La dinámica de la atención en los Servicios de Emergencia y el volumen creciente de pacientes que requieren atención inmediata, determinan la necesidad de cumplir con estándares establecidos a través de Guías específicas de Procedimiento, la implementación de nuevos protocolos y la adecuación de los cambios en el manejo de la emergencia conforme al avance del conocimiento. Actualmente los Servicios de Emergencia demandan un nuevo perfil para su personal.

La Emergentología, una especialidad reciente, carece del recurso humano cualitativa y cuantitativamente necesario para satisfacer la demanda en todo el país. Todo esto describe un cuadro de situación global que hace necesaria la formación estructurada del recurso humano para esta especialidad.

El Hospital Ángel C. Padilla es una institución médico asistencial que desarrolla tareas de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades docentes y de investigación.

La misión del Servicio de Urgencias está definida por el compromiso y accionar de los miembros de la comunidad del Hospital, con actividad asistencial, docente y de investigación que se dedican al manejo de las enfermedades, situaciones e incidentes que requieren intervención inmediata, en el campo de la Emergencia. El programa para la formación de enfermeros especialistas en emergencias se desarrolla contando con una estructura hospitalaria con nivel de complejidad adecuado para resolver las enfermedades críticas en las áreas de adultos y, generando de esta forma, recurso humano, capaz de brindar la mejor atención a los pacientes que viven el difícil momento de la emergencia.

Es capaz de dotar a la comunidad de profesionales capacitados para desempeñarse en sistemas de atención de emergencias organizados Públicos o Privados, formar futuros líderes o conductores de los Servicios de Atención de Urgencia pre-hospitalarios y hospitalarios, promover en los graduados actitudes para la investigación, educación y liderazgo y fomentar la fuerza expansiva de cambio en el cuidado de la salud, contribuyendo de esta forma al bienestar de la comunidad.

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la residencia de Enfermería en Emergentología será un profesional capaz de:

- a. Desarrollar sus funciones bajo reglas de profesionalismo exigibles a la disciplina de Enfermería.
- b. Aplicar adecuadamente conocimientos y habilidades en el manejo de las patologías de emergencia.
- c. Realizar con destreza las maniobras propias de la medicina de emergencias.

- d. Conocer con destreza algoritmos de diagnóstico y tratamiento aplicables a emergencias clínicas y quirúrgicas.
- e. Demostrar capacidades docentes y de investigación de acuerdo a principios de bioética.
- f. Favorecer el trabajo interdisciplinario y de colaboración con las diferentes áreas de la institución.
- g. Utilizar de manera adecuada las herramientas y metodologías propias de la medicina de emergencias disponibles en el lugar de trabajo.
- h. Interpretar y elaborar indicadores de producción y calidad en salud.
- i. Mostrar habilidades y destrezas en la atención de enfermería de pacientes víctimas de trauma.
- j. Desempeñarse con conocimiento y habilidad situaciones de desastre y víctimas en masa

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

4. OBJETIVOS GENERALES POR AÑO

Primer año

Objetivos específicos

1. Realizar la historia de enfermería completa de los pacientes que se internan en el Servicio de Clínica Médica.
2. Evaluar el estado clínico del paciente internado, comprender criterios de internación, fisiopatología, indicaciones médicas, criterios de alta y oportunidad de consultas a especialistas.
3. Reconocer y elaborar diagnósticos de Enfermería orientados a los síndromes clínicos más frecuentes que demanden internación.
4. Brindar atención de enfermería en la patología clínica ambulatoria no programada (ADE: consultorio de Atención de Demanda Espontanea).

Segundo año

Objetivos específicos:

1. Comprender la naturaleza emergente del proceso de la enfermedad
2. Efectuar una evaluación inicial del paciente con enfermedad aguda que se presenta en el área de emergencias.
3. Efectuar una valoración clínica de los casos junto con la aplicación de algoritmos de manejo inicial.
4. Asistir y estabilizar, según indicaciones médicas, a pacientes bajo supervisión del personal de planta.
5. Establecer prioridades en el manejo de la patología de acuerdo a estándares de la medicina de emergencias.
6. Aplicar normas A.T.L.S en el manejo del politraumatizado.
7. Manejar adecuadamente los recursos tecnológicos asistenciales disponibles (Monitores, respiradores, bombas de infusión etc.)
8. Aplicar destrezas para la atención de enfermería a pacientes con patologías quirúrgicas en el área física de emergencias.
9. Efectuar con destreza, dentro de su competencia, el manejo inicial de urgencias traumatológicas graves.
10. Implementar correctamente los principios básicos de las emergencias

ginecológicas y obstétricas.

11. Conocer los protocolos de atención establecidos para las urgencias toxicológicas.

12. Conocer y desempeñarse con habilidad y destreza ante las urgencias cardiológicas.

13. Conocer los principios de administración y gestión en el Servicio de Emergencias.

14. Demostrar habilidad en el manejo del paciente adulto crítico.

15. Aplicar normas ACLS en el manejo de las urgencias cardiológicas.

Tercer año

Objetivos específicos:

1. Conocer y comprender la fisiopatología de las enfermedades más frecuentes en medicina de emergencias.

2. Realizar todo el proceso de atención de enfermería de los pacientes en el área de emergencias prehospitalarias

3. Conocer los diagnósticos diferenciales e intervenciones terapéuticas adecuadas acorde a las bases de la medicina de emergencia.

4. Interpretar en forma correcta las imágenes habituales en ecografías, resonancias magnéticas nucleares y tomografías.

5. Conocer y desarrollar con destreza principios básicos de atención de enfermería en las emergencias psiquiátricas.

6. Asistir adecuadamente durante la realización de técnicas de intubación, sedación y analgesia.

7. Desempeñarse adecuadamente durante la atención del paciente politraumatizado en el área prehospitalaria

5. Implementar adecuadamente el triage ante situaciones de desastre y víctimas en masa.

5. CONTENIDOS POR AÑO

Primer año

Las actividades se desarrollarán en el Servicio de Clínica Médica diariamente, desde las 7.00 a 16.00 horas bajo supervisión de los residentes superiores, Jefe de Residentes, enfermeros y médicos del servicio.

Los contenidos se ajustarán al programa de primer año de la residencia Médica de Clínica Médica, ajustado a las competencias de enfermería.

Actividad Académica propia en Emergentología

Se realizarán los cursos de protocolos de manejo de patología crítica ATLS.

Segundo año

El residente efectuará rotaciones de cuatro meses por la Unidad de Terapia Intensiva Adultos y dos meses por el servicio de Traumatología. Los restantes seis meses se desempeñará en el Servicio de Emergencias.

Servicio de emergencias

Valorar y derivar al paciente de acuerdo al motivo de consulta, clasificando la naturaleza de la enfermedad en crítica, emergente y urgente para establecer prioridades de atención.

Efectuar la evaluación y seguimiento, junto al personal de planta, de los pacientes en observación y/o internación breve que se encuentren en el área física de Emergencias de adultos. Deberá participar en las interconsultas y en

el destino o pase del paciente al Servicio que corresponda.

Evaluar y manejar inicialmente del paciente bajo la supervisión del equipo de salud, residentes superiores y Jefe de residentes.

Efectuar la evaluación y seguimiento junto al médico de planta, de los pacientes que ingresan al Shock Room.

Realizar el A, B, C en la patología crítica y aplicar con conocimiento y destreza, maniobras y tratamientos con el fin de estabilizar el paciente.

Efectuar maniobras básicas y avanzadas de reanimación cardiopulmonar

Asistir en la resolución en forma eficiente de la vía aérea difícil.

UTI Adultos

Comprender la fisiopatología y las complicaciones de los pacientes críticos.

Utilizar e interpretar herramientas de monitoreo invasivo y no invasivo.

Conocer el manejo adecuado de los accesos venosos centrales y arteriales.

Realizar prestaciones enfermeras al paciente con inestabilidad hemodinámica, respiratoria y/o neurológica.

Conocer el funcionamiento y manejo de ventiladores mecánicos, sistemas de V.N.I (ventilación no invasiva) y monitores multiparamétricos.

Conocer la farmacodinamia y farmacocinética de drogas de uso frecuente en cuidados críticos.

Procurar con eficiencia al paciente con muerte encefálica donante de órganos (Glasgow 7).

Traumatología

Conocer las distintas alternativas del tratamiento del dolor de origen músculo-esquelético.

Conocer los distintos tratamientos de las fracturas y luxaciones.

Interpretar correctamente resultados de técnicas de diagnóstico por imágenes en problemas ortopédicos.

Conocer el tratamiento y atención de enfermería en el manejo del trauma músculo esquelético.

Efectuar con destreza el manejo inicial de las fracturas pélvicas.

Actuar con destreza en el manejo de las inmovilizaciones, dolor y deformidades postraumáticas.

Actuar con destreza en el manejo de la isquemia aguda postraumática y déficit neurológico de los miembros.

Actuar con destreza en el manejo de las lesiones de la columna vertebral.

Actividad Académica propia en Emergentología

Participará en los Ateneos del Servicio y comenzará a trabajar en el monitoreo y corrección de los protocolos que se desarrollen para su actualización continua.

Los últimos días sábado de cada mes atenderá actividades extracurriculares con el propósito de fomentar la camaradería, el respeto por sus pares y educadores y la inquietud por la cultura.

Obstetricia y ginecología

Atención del parto normal en la urgencia.

Conocer el tratamiento de las complicaciones del parto y puerperio.

Manejo de la rotura prematura de membranas.

Conocer el manejo de alteraciones clínicas más frecuentes producidas por la gestación. (Ej. Preeclampsia-Eclampsia)

Manejar el dolor abdominal en el embarazo, según indicaciones médicas.
Conocer criterios y maniobras en el manejo de las presentaciones distócicas.
Efectuar con destreza la valoración de la embarazada politraumatizada y los protocolos de atención.

Conocer los signos y síntomas, tratamiento y cuidados enfermeros a pacientes con abdomen agudo ginecológico, embarazo ectópico, aborto espontáneo, inducido y séptico.

Evaluar y asistir a víctimas de asalto sexual, según protocolos.

El residente permanecerá en el Servicio de Emergencias Pre-hospitalarias durante seis meses, en sus diferentes sectores, y realizará guardias en el mismo.

Efectuará rotaciones por los servicios de Toxicología (1 mes), Unidad Coronaria (2 meses).

Servicio de Emergencias

Deberá supervisar la actividad en el área de manejo de patología aguda de bajo riesgo.

Liderar el equipo de salud en el servicio de emergencias, coordinando la atención del paciente bajo la supervisión del Jefe de Guardia.

Organizar y dirigir bajo la supervisión del Jefe de Guardia situaciones de desastre y de víctimas en masa de acuerdo a normas vigentes y planes de contingencia.

Unidad Coronaria

Interpretar electrocardiografía normal y patológico.

Reconocer alteraciones en el electrocardiograma

Realizar los cuidados de enfermería prioritarios en la patología coronaria aguda.

Conocer los algoritmos diagnósticos y terapéuticos en el paciente con infarto agudo de miocardio.

Implementar algoritmos terapéuticos en el paro cardíaco y disociación electromecánica (actividad eléctrica sin pulso)

Toxicología

Conocer las intoxicaciones y urgencias toxicológicas más frecuentes.

Intoxicación con órganos fosforados.

Intoxicación alcohólica aguda y síndrome de abstinencia alcohólica.

Accidentes ofídico, arácnido y escorpiónico.

Actividad Académica propia en Emergentología

Tercer año

El residente permanecerá en el Servicio de Emergencias de Adultos, durante seis meses, en sus diferentes sectores y realizará guardias en el mismo. Desarrollará su actividad categorizando a los pacientes que ingresan al Servicio tanto en el Área de Emergencias como en el Área de Atención de Demanda Espontánea (ADE), compartiendo la evaluación con los residentes de años inferiores, bajo la supervisión de personal de planta, residentes superiores y Jefe de residentes. Realizará rotaciones por los Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Ecografía y Tomografía, 1 mes) Psiquiatría (1 mes), Anestesia (1 mes) y Emergencias Prehospitalaria (3 meses).

Servicio de Emergencias

Asistir y supervisar la atención de enfermería del paciente en las distintas áreas de la emergencia junto al personal de planta.

Manejar adecuadamente pacientes víctimas de trauma.

Evaluar y estabilizar pacientes que ingresan al área de Shock Room, según indicaciones médicas y/o protocolos.

Interactuar en forma adecuada con médicos consultores, enfermeros, ayudantes, pacientes y familiares.

Anestesiología

Conocer la anatomía de la vía respiratoria superior.

Conocer las dosis, indicaciones y contraindicaciones para agentes anestésicos inhalados, analgésicos, anestésicos intravenosos y agentes de bloqueo neuromuscular.

Conocer las técnicas de intubación con máscara laríngea, con tubo etc.

Intubación de Secuencia Rápida y su asistencia.

Aplicar conocimientos y destrezas para el manejo del dolor.

Conocer y utilizar los protocolos de sedo-analgesia.

Diagnóstico por Imágenes

Conocer el manejo general de los aparatos de ecografía

Realizar en forma correcta el estudio F.A.S.T.

Reconocer las imágenes ecográficas normales de la anatomía de órganos macizos abdominales y de grandes vasos.

Reconocer imágenes normales de órganos huecos.

Reconocer las imágenes ecográficas más frecuentes de la patología abdominal y torácica.

Reconocer las imágenes tomográficas más frecuentes de la patología craneoencefálica y particularmente las correspondientes a patología traumática.

Reconocer las imágenes tomográficas más frecuentes de la patología torácica y abdominal y particularmente las correspondientes a patología traumática.

Psiquiatría

Intoxicación con psicofármacos.

Intento de suicidio.

Urgencias psiquiátricas

Actividad Académica propia en Emergentología

- Realizará el curso ACLS

- Continuará su participación en los ateneos institucionales y estará a cargo de la organización de ateneos internos del Servicio en conjunto con los residentes de otras especialidades vinculadas al Servicio de Urgencias.

- Desarrollará un trabajo de investigación (acompañado por un tutor) que deberá presentar antes de terminar la residencia. Continuará su participación en los ateneos institucionales y estará a cargo de la organización de ateneos internos del Servicio en conjunto con los residentes de 3er. Año.

- Realizará los cursos de Evacuación Aeromédica (INMAE) y Medicina del Desastre (FDM) en forma optativa

Las competencias con sus contenidos se adquirirán en forma progresiva de acuerdo a los objetivos generales por año.

Los contenidos teóricos totales de la especialidad, se adquirirán en un ordenamiento menos específico, a lo largo de los tres años de duración de la residencia.

CONTENIDOS PROPIOS DE EMERGENTOLOGIA

Modulo I Introducción a la Emergentología

La Emergentología como especialidad en salud

El equipamiento médico.

Evidencias en medicina y enfermería Crítica.

Principios de la fisiología y fisiopatología de las enfermedades respiratoria, cardiovascular, renal, neurológica, digestiva, abdominal, endocrino-metabólica, alteraciones del medio interno y ácido-base que afectan a los pacientes críticamente enfermos.

Realización e interpretación de las diferentes modalidades diagnósticas utilizadas en la urgencia.

Historia clínica y examen físico para desarrollar una evaluación sistémica de los pacientes que se presentan en el departamento de emergencias.

Criterios diagnósticos de muerte cerebral y legislación de donación de órganos.

Procedimientos: intubación oro y nasotraqueal, cricotirotomía, toracocentesis, tubo de tórax, vía venosa central, marcapaso intravenoso, línea arterial, gases en sangre arterial, sonda vesical. Rol de Enfermería.

Dispositivos y técnicas de monitoreo: habilidad para usar e interpretar datos de los monitores de ECG, desfibrilador, monitoreo hemodinámico invasivo y no invasivo, y respiradores.

Farmacología clínica: drogas de uso frecuente en el paciente crítico. Dosis, indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos, vías de administración.

Diagnóstico por imágenes: utilización en el servicio de urgencias. Indicaciones e interpretación de los resultados.

Modulo II Medio Interno

Concepto de homeostasis.

Compartimientos orgánicos e hidroelectrolíticos.

Las constantes de la homeostasis.

El manejo de volumen: prioridad fisiológica. Importancia de la reposición de volumen. Cálculo del déficit de volumen.

La hipovolemia real aguda. Shock hipovolémico. Shock traumático. Cristaloides. Coloides. Hemoderivados.

Reposición de volumen en el trauma, en el postoperatorio y en el enfermo con enfermedad cardiovascular.

Manejo de la constante de osmolaridad. Síndromes hiperosmolares. Síndromes hipo osmolares.

Metabolismo del sodio. Metabolismo del Potasio. Hiperkalemias e hipokalemias.

Metabolismo y alteraciones del Calcio.

Estado acido- base: patrones normales y alteraciones aplicadas a las situaciones de emergencia.

Modulo III Anestesiología

Anatomía de la vía aérea superior.

Intubación naso y orotraqueal, procedimiento, indicaciones, contraindicaciones y

complicaciones.

Reconocimiento y manejo de una vía aérea difícil. Protocolos de secuencia de intubación rápida.

Vía aérea quirúrgica: indicaciones, contraindicaciones, complicaciones, aplicación práctica.

Sedo analgesia y relajación: clasificación de los fármacos, dosis, indicaciones, contraindicaciones, efectos adversos.

Técnicas estándares de monitoreo: aplicación práctica, indicaciones.

Asistencia respiratoria mecánica: armado y funcionamiento del respirador, modalidades ventilatorias.

Anestesia regional, local y bloqueo nervioso: indicaciones, aplicación práctica, agentes, dosis, efectos adversos.

Dolor: monitoreo, farmacología.

Complicaciones anestésicas: diagnóstico y manejo.

Modulo IV Reanimación Cardiopulmonar.

Reanimación cardiopulmonar: normas del ACLS y AHA.

Drogas, dosis.

Manejo de la vía aérea en el paciente agudo. Reconocimiento y manejo de la vía aérea difícil.

ARM: principios fisiológicos, indicaciones, modos ventilatorios, monitoreo, complicaciones.

Ventilación no invasiva: principios fisiológicos, tipos, indicaciones, monitoreo, complicaciones.

Desfibriladores: tipos y uso.

Modulo V Emergencias Cardiovasculares

Dolor torácico: evaluación, diagnósticos diferenciales. Unidad de dolor.

Cardiopatía isquémica: angina estable, angina inestable, IAM, shock cardiogénico. Fisiopatología, cuadro clínico, evaluación diagnóstica y tratamiento.

Complicaciones. Indicaciones de estudios invasivos y cirugía de urgencia

Shock: diagnósticos etiológicos.

Arritmias: algoritmos ACLS. Recomendaciones de la AHA

Pericardio: patologías, diagnóstico, diagnósticos diferenciales, evaluación, tratamiento.

Insuficiencia cardíaca: presentación clínica, etiología, fisiopatología, tratamiento. Miocarditis: diagnóstico y tratamiento agudo.

Tromboembolismo pulmonar. TVP. Fisiopatología, factores predisponentes, cuadro clínico, diagnóstico, tratamiento.

Crisis hipertensivas: clasificación, cuadros clínicos, diagnóstico, tratamiento

Aneurisma de aorta torácica: complicaciones, cuadro clínico, diagnóstico y manejo en el departamento de urgencias.

Disección aórtica torácica aguda: fisiopatología, clínica, diagnóstico y manejo.

Aneurisma de aorta abdominal complicado, diagnóstico y manejo inicial. Oclusión arterial aguda: diagnóstico y tratamiento.

Enfermedad venosa periférica: cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.

Modulo VI Trauma y Quemados

Generalidades: Cinemática del trauma, mecanismos lesionales. Prehospitalario:

evaluación y manejo.

Triage. Sistemas médicos de emergencia. Criterios de derivación a centro de trauma.

Atención inicial del paciente politraumatizado.

Normas ATLS, PHTLS.

Procedimientos: sondas oro y nasogástrica, vías venosas periféricas y centrales, sonda vesical, tubo de drenaje pleural, exploración y reparación de heridas, lavado peritoneal diagnóstico, inmovilización y reducción de fracturas y luxaciones, vía aérea quirúrgica, toracotomía de resucitación, pericardiocentesis.

Imágenes en trauma: Indicaciones e interpretación.

Traumatismo de cráneo: clasificación, evaluación y manejo.

Trauma raquímedular: evaluación y manejo. Inmovilización espinal.

Injuria espinal aguda: tratamiento

Trauma de abdomen: diagnóstico, evaluación y manejo inicial.

Trauma de tórax: evaluación, diagnóstico y manejo. Indicaciones de toracotomía de emergencia.

Trauma de pelvis: diagnóstico, evaluación y tratamiento.

Síndrome compartimental: diagnóstico y tratamiento

Trauma genitourinario: diagnóstico y tratamiento.

Sedoanalgesia en trauma: indicaciones, dosis, contraindicaciones, efectos adversos.

Antibióticos: profilaxis y tratamiento. Indicaciones, dosis.

Trauma de extremidades: identificación de fracturas, luxaciones, técnicas de inmovilización y reducción.

Amputación traumática: manejo de la misma, conservación de la extremidad amputada para potencial reimplante.

Manejo de víctimas en masa. Desastre. Triage. Organización de la atención. Prevención.

Trauma en la embarazada.

Evaluación y manejo inicial del quemado. Criterios de derivación a centro especializado. Criterios de internación.

Trauma maxilo-facial y cervical: diagnóstico y tratamiento

Hipotermia: clasificación, diagnóstico, evaluación y manejo. Métodos de recalentamiento.

Lesiones por calor. Ahogamiento y casi ahogamiento. Barotrauma. Explosiones.

Accidentes por buceo, accidentes por altitud.

Manejo de siniestros con sustancias químicas, radiantes o biológicas; prevención de contaminación, conocimiento de aislamiento y formas de descontaminación.

Modulo VII Emergencias del Aparato Digestivo

Isquemia mesentérica aguda: cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento en el departamento de emergencias.

Abdomen agudo médico y quirúrgico: diagnóstico, diagnósticos diferenciales, tratamiento.

Hemorragia digestiva: clasificación, diagnóstico, tratamiento. Indicaciones quirúrgicas de urgencia.

Insuficiencia hepática: diagnóstico, tratamiento. Falla hepática fulminante.

Pancreatitis aguda: diagnóstico, tratamiento. Criterios de severidad.

Indicaciones quirúrgicas.

Hepatitis virales. Hepatitis tóxica. Síndrome ascítico edematoso.

Modulo VIII Diagnostico por Imágenes

Interpretación de radiografía normal y patológica. Correlación con la clínica.

Tomografía computada: cerebro, columna, tórax, abdomen, pelvis. Metodología de lectura, Interpretación de imagen normal y patológica. Correlación con la clínica.

Resonancia magnética nuclear: utilidad en la urgencia. Metodología de lectura.

Ecografía abdominal su utilidad en la urgencia. Identificación de imágenes patológicas

Radiografías: cráneo, columna vertebral, tórax, abdomen, pelvis, extremidades.

Metodología de lectura. Interpretación de radiografía normal y patológica.

Correlación con la clínica.

Modulo IX Emergencias Neurológicas

Semiología del paciente neurológico en coma.

Monitoreo diagnostico del paciente neurológico grave. Score de Glasgow.

Evaluación diagnostica y manejo de las Cefaleas.

Alteración del estado de conciencia: diagnóstico, diagnósticos diferenciales, evaluación, tratamiento.

Síndrome confusional agudo. Convulsiones: clasificación, diagnóstico, diagnóstico diferencial, evaluación, tratamiento

Accidente cerebro vascular agudo isquémico: cuadros clínicos, diagnóstico.

Tratamiento médico. Indicaciones quirúrgicas.

Hemorragia intracraneana espontánea: clínica, evaluación, diagnóstico.

Tratamiento médico. Criterios quirúrgicos

Infecciones del SNC: formas de presentación, diagnóstico y tratamiento.

Modulo X Emergencias del Aparato Respiratorio

Fisiología respiratoria. Transporte de oxígeno. Pruebas funcionales.

Concepto de insuficiencia respiratoria y ventilatoria agudas.

Obstrucción de la vía aérea alta. Manejo de la vía aérea alta. Cuerpos extraños como causa de IRA.

Anestesia en el paciente critico. Drogas de elección. Métodos de intubación en la emergencia. Complicaciones.

Crisis asmática: diagnóstico, evaluación, tratamiento. Criterios de severidad e internación.

EPOC reagudizado: diagnóstico, evaluación, tratamiento. Criterios de internación.

Hemoptisis: clasificación, diagnóstico, diagnósticos diferenciales, evaluación, tratamiento.

Síndrome de dificultad respiratoria aguda del adulto: diagnóstico, tratamiento

Técnicas para la obtención de material transbronquial, transparietal, guiada por imágenes.

Modulo XI Emergencias Endocrinológicas

Cetoacidosis diabética y síndrome hiperosmolar no cetósico: diagnóstico, tratamiento.

Hipoglucemias: diagnóstico y tratamiento.

Urgencias endocrinas: hiper e hipotiroidismo, insuficiencia suprarrenal.

Diagnóstico y tratamiento

Modulo XII Emergencias del Aparato Urinario

Obstrucción Urinaria Aguda. Insuficiencia renal aguda. Etiología. Fisiopatología. Clínica y tratamiento.

El riñón del paciente séptico. Insuficiencia renal crónica.

Técnicas de depuración extracorpórea. Diálisis peritoneal: indicaciones y complicaciones. Hemodiálisis. Indicaciones, complicaciones. Técnicas de ultrafiltración.

Equilibrio y desequilibrio homeostático Accesos vasculares. Complicaciones. Cólico Renal.

Modulo XIII Toxicología y Psiquiatría

Intoxicaciones medicamentosas más comunes. Manejo del paciente intoxicado agudo.

Droga dependencia. Intoxicación con psicofármacos.

Síndromes de confusión aguda y el manejo psico farmacológico.

Intoxicación con órganos fosforados.

Accidentes ofídico, arácnido y escorpiónico.

Intoxicación alcohólica aguda y Síndrome de abstinencia alcohólica.

Psicosis agudas y descompensación de psicosis crónicas.

Manejo del paciente suicida.

Modulo XIV Emergencias Oftalmológicas

Anatomía ocular normal. Realización de examen oftalmológico.

Fármacos: agentes, dosis, indicaciones y contraindicaciones de las medicaciones oftalmológicas tópicas y sistémicas.

Trauma ocular: evaluación, diagnóstico, manejo.

Cuerpos extraños oculares: evaluación y manejo.

Módulo XV Emergencias Otorrinolaringológicas

Epistaxis: clasificación, evaluación y manejo.

Lesiones timpánicas: evaluación, diagnóstico y manejo inicial.

Lesiones maxilares: (fracturas, luxaciones, infecciones): evaluación, diagnóstico y manejo.

Extracción de cuerpos extraños de oídos, nariz y garganta.

Trauma maxilofacial y cervical: evaluación, diagnóstico y manejo agudo. Manejo de la vía aérea. Realización de laringoscopia directa e indirecta.

Vía aérea quirúrgica: técnica, indicaciones, contraindicaciones y complicaciones.

Módulo XVI. VIH/SIDA

Patogenia y epidemiología de la infección por VIH.

Enfermedades marcadoras: manifestaciones clínicas habituales y tratamiento.

Datos de nuestro país y situación mundial.

Prevención en VIH/SIDA. Prevención de la transmisión vertical del VIH.

Cuidados paliativos

Módulo XVII Urgencias Infecciológicas,

Sepsis y Shock Séptico Clínica. Fisiopatología. Factores pronósticos. Causas de mortalidad. Tratamiento de la Sepsis

Antibioticoterapia en la Emergencia. Uso racional de Antibióticos.

Interpretación de exámenes complementarios en infectología.

Toma de material para cultivo. Espectro. Dosis. Ajuste de acuerdo a función hepática y renal.

Antibióticos más útiles en los pacientes graves. Nuevos antibióticos.
Meningitis. Endocarditis infecciosa. Artritis séptica. Neutropenico Febril.
Normas de bioseguridad
Bloques transversales

BLOQUE 1: ESTADO, SOCIEDAD Y CULTURAS

Los Estado-Nación modernos: surgimiento histórico y características fundamentales.

El desarrollo del Estado de Bienestar, neoliberalismo, neoconservadurismo, crisis del estado de bienestar y resignificación de las fronteras nacionales.

El debate contemporáneo sobre el rol social del Estado.

Poder político y dominación. Derechos civiles, derechos sociales, derechos culturales. Derecho positivo.

Procesos de desarrollo sociocultural: definición conceptual y posiciones críticas.

Lo local y lo global. El concepto de cultura: diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica.

La diversidad cultural: pluralismo horizontal de las diferencias.

La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación.

El trabajo como actividad social fundamental. La división social del trabajo.

Mecanización del trabajo, procesos técnicos y desarrollo tecnológico.

El trabajo como articulación de lo singular y lo colectivo. El trabajo como realización de un proyecto vital y el trabajo como alienación.

Contrato psicológico del sujeto con su organización. Nuevas calificaciones laborales: especialización y polivalencia.

Relaciones de producción y transformaciones en las relaciones de género.

Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. El derecho al trabajo y las transformaciones neoliberales.

Modos de asociación en torno al desarrollo profesional: Asociaciones Profesionales y Sociedades Científicas.

BLOQUE 2: COMUNICACIÓN

La comunicación humana: característica y enfoques analíticos.

Modelos de comunicación. Distintas modalidades de comunicación según sus ámbitos y fines.

El discurso médico hegemónico.

La comunicación comunitaria.

Planificación de dispositivos de comunicación oral y escrita en soportes y registros diversos.

Modalidades de comunicación científica. Tipos de textos. Géneros. La construcción del texto científico.

Inglés técnico aplicado al área de competencia. Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico de las Ciencias de la Salud. Lectura y traducción de textos de la especialidad. Uso del diccionario técnico-científico. Abreviaturas y simbología según convenciones internacionales.

Uso de Internet y adecuada utilización del servicio de traductores virtuales.

Glosario de la especialidad.

Tecnología de la información y la comunicación. La comunicación y la información en el mundo actual.

La informática en las múltiples actividades del hombre. Su desarrollo histórico y rápida evolución. Aplicaciones de la informática en el sector de salud. Redes. Organización y tratamiento de la información. Programas específicos utilizados en salud para procesamiento y la sistematización de la información.

La informática al servicio de la comunicación: Internet, correo electrónico, foros, comunicación en línea, bibliotecas virtuales y otros.

BLOQUE 3: SALUD PÚBLICA

Salud pública. Características generales. Fines y objetivos. Funciones esenciales (OPS/OMS).

Derechos Humanos: el derecho a la salud. La Convención sobre los Derechos del Niño: Derechos de Supervivencia y Desarrollo, de Participación y Ciudadanía, de Protección Jurídica Especial.

La seguridad social. Salud y desarrollo. La salud como inversión en el marco de las políticas públicas.

Las reformas de los sistemas de salud en la Región. Su incidencia sobre las instituciones y los servicios de salud. Rol del Estado en el Sistema Sanitario.

Sistema Sanitario Argentino: Subsector público, privado y seguridad social. 15 Proceso de salud enfermedad. Evolución histórica del concepto de salud.

Concepción integral del proceso salud - enfermedad. Factores sociales económicos, culturales y psicológicos intervinientes.

Estratificación socioeconómica y modelo predominante en la región. Perspectiva crítica.

Alma Ata: Declaración Contexto histórico. Evolución histórica de la Estrategia de APS Diversidad cultural y Atención Primaria de la Salud.

Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica: Compromiso profesional. Políticas Nacionales de Salud. Plan Federal de Salud. Organización de la atención de la salud. Regionalización de los efectores de Salud.

Programas de Salud. Rol de los organismos internacionales relacionados con la Salud.

OMS. OPS. Epidemiología. Desarrollo histórico del concepto. Campo de aplicación al área de salud pública.

Monitoreo y vigilancia epidemiológica. Conceptos de riesgo y grupo vulnerable.

Concepto de prevención. Niveles. Diagnóstico de epidemias y prevención.

Características epidemiológicas y riesgos consecuentes de las enfermedades más comunes.

Uso de la Epidemiología en los servicios de salud. Perfiles epidemiológicos nacionales, regionales, locales.

Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Foco de las intervenciones, objetivos, actores intervinientes, metodologías. Fortalecimiento de la acción comunitaria. Responsabilidades individuales y políticas de Estado en la construcción de estilos de vida saludables. Interdisciplinariedad e intersectorialidad en la promoción de la salud.

Educación para la Salud. Sus escenarios principales: Los medios masivos, las instituciones comunitarias, las instituciones educativas, los servicios de salud. Herramientas para el diseño de un programa de promoción de la salud y/o prevención de enfermedades relacionadas con la especialidad

BLOQUE 4: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD Organizaciones.

Concepto. Perspectiva histórica. Organizaciones modernas.

Organizaciones de salud. Fines de la organización y su relación con el contexto.

Los sistemas de salud. Organización sanitaria. Estructura del Sistema Sanitario en Argentina.

División del trabajo y especialización. Estructuras orgánicas y funcionales. Los servicios de salud. Legislación aplicada al sector. Los manuales de procedimientos.

Planificación. Planificación estratégica y participativa.

Organización de objetivos y determinación de prioridades. Asignación de recursos humanos, educativos, materiales y financieros. Diseño del plan de acción y evaluación de progresos y resultados.

Centralización y descentralización. Conceptos. Su relación con el proceso de toma de decisiones. Descentralización. Organizaciones de salud pública de gestión oficial y de gestión privada.

Las relaciones de poder y autoridad. Conceptos de poder, autoridad, funcionalidad y responsabilidad. Las relaciones de poder y autoridad en las organizaciones de servicios de salud. Grupos y equipos de trabajo.

Liderazgo: estilos. El trabajo en equipo. Delegación. Negociación. Grupos sociales en las instituciones sanitarias.

Gestión de calidad. Calidad: definiciones. Evolución histórica del concepto de calidad. Herramientas de la calidad. Modelos de gestión: ISO 9001. Premio Nacional de la Calidad.

BLOQUE 5: ACTITUDES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO PROFESIONAL

Actitudes y desarrollo profesional. Ética. Distintas conceptualizaciones. Actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales del desarrollo científico y tecnológico.

Conceptos de equidad, universalidad, derecho y ciudadanía. Caracterización, delimitación y alcances del quehacer tecno-científico en las sociedades en general, y en el mundo del trabajo en particular.

La investigación científico-tecnológica, hacia la investigación acción, en la construcción de conocimiento. Disposición y apertura hacia la Investigación científico-tecnológica.

Cooperación y asunción de responsabilidades en su tarea diaria. Valoración del buen clima de funcionamiento grupal centrado en la tarea. Valoración del trabajo cooperativo y solidario.

Valoración de la Educación Permanente. Responsabilidad respecto de la aplicación de las normas de seguridad.

Ejercicio legal de la profesión. Responsabilidad y sanciones. Deberes, derechos y. Secreto profesional. Nociones básicas de obligación y responsabilidad civil. Responsabilidad profesional.

Desarrollo de las organizaciones profesionales. Códigos de ética internacional y nacional.

Dilemas bioéticos vinculados a las creencias.

Comités de bioética intrahospitalarios: estructura y funciones. Obligaciones del profesional.

Sujeto de atención: situación, roles, comunicación.

BLOQUE 6: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

Marco jurídico. Leyes sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles, ley de ejercicio profesional, leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto.

Sistema de residencias Argentino: Surgimiento - Evolución histórica - Marco jurídico. Formas de acceder al título de especialista.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT). Incidencia de las CyMAT en la organización y sus procesos. Las condiciones de trabajo.

La organización, el contenido y la significación del trabajo. Duración y configuración del tiempo de trabajo. Ergonomía de las instalaciones, útiles y medios de trabajo.

La carga de trabajo y sus dimensiones. La carga física, mental y emocional. El medio ambiente donde se desenvuelve el trabajo.

Medio ambiente físico (instalaciones, ruidos, iluminación, radiaciones, entre otros); medio ambiente químico (gases, polvos, y otros); medio ambiente biológico (virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras de animales e insectos). Factores tecnológicos y de seguridad.

Clima organizacional. Bioseguridad. Principios básicos. Normativas nacionales (ANMAT, ARN, entre otras) e internacionales (OMS, OPS, entre otras). Control de los equipos y materiales a utilizar.

Esterilización. Medidas de seguridad a tener en cuenta. Manejo de material radiactivo. Aspectos legales de la bioseguridad.

Residuos. Gestión de residuos. Tratamiento. Disposición final.

BLOQUE 7 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN:

Estímulo a la investigación clínica.

Estadística. Estadística descriptiva.

Estadística inferencial.

Variable: continua, discreta.

Frecuencia: absoluta, relativa.

El dato. Presentación de los datos. Tipos de presentaciones.

Medidas: de tendencias central y de dispersión.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Referencias Int. / obs, shock room y triage: Recorrida de la sala de emergencias en sus sectores de internación/observación, shock room y triage junto a médicos de planta. Seguimiento horizontal de pacientes en sala de emergencias y actividad propia del Shock Room y sector de Triage. ADE: Atención de demanda espontánea.

Docencia e Investigación

Los residentes se incorporaran desde el comienzo de su residencia a la actividad docente que se desarrolla en la institución mediante el dictado de clase teóricas y la realización de prácticos de acuerdo a las siguientes pautas generales:

A partir del segundo año:

Se dedicará un número creciente de horas a la docencia y la investigación.

Participará de la formación de los residentes inferiores.

Participará de la elaboración de trabajos científicos del Servicio.

Participará activamente en congresos, simposios y jornadas de la especialidad.

Participará activamente en la organización y en la docencia de los cursos dictados por el Servicio de Urgencias.

7. RECURSOS

Recursos humanos:

a) Estructura de la Residencia

Director: Lic. Ybáñez, Jorge Gustavo. DNI 22.258.071

Sub Director: Lic. López, Sergio Armando. DNI 23.253.451

Instructores:

Prof. Lic. Morales, Marcelo Fabio. DNI 17.268.539

Lic Mancilla, César Rafael. DNI 26.684.824

Jefe de Residentes:

Lic. Díaz, Edith Soledad

Docentes:

Prof. Lic. Morales Marcelo Fabio

Lic Rivero Rodrigo Maximiliano

Lic Mentz Francisco

Médicos y enfermeros de los distintos servicios

b) Todo el personal del servicio participarán en la formación del residente.

c) El cuerpo docente será coordinado por el Responsable de la Residencia y dos docentes autorizados del servicio.

8. MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES

Evaluación de Promoción Anual

Las evaluaciones estarán a cargo del Responsable del programa, del Jefe de Residentes e integrantes del Comité de Docencia del Hospital. Se utilizará la planilla de evaluación que se adjunta. Se realizarán con el objetivo de examinar los conocimientos teóricos aprendidos (metodología múltiple choice) y de situaciones prácticas, destrezas adquiridas (metodología oral), actitudes y relación con su entorno.

Se tendrán en cuenta los informes correspondientes al desempeño del residente en las rotaciones efectuadas (por escrito). La evaluación de promoción se realizará al final de cada año. La aprobación de las mismas es requisito para cursar el año subsiguiente, contando con una instancia recuperatoria para cada evaluación. Los residentes que ingresan al 1er año serán evaluados a los 3 meses de su ingreso con el objetivo de detectar, ajustar, retroalimentar, mejorar y prevenir situaciones de probable conflicto y poder tempranamente trabajar en la modificación de actitudes. Esta evaluación se repetirá en el 2do año, a los 3 meses, luego de su ingreso a la especialidad propiamente dicha.

Evaluación final de la Residencia

Al finalizar el tercer año se realizará un examen teórico-práctico con la inclusión de un trabajo de investigación, siendo la aprobación resultado de la evaluación global. La realización y aprobación del trabajo de investigación se considera imprescindible. La evaluación final del programa estará a cargo de los instructores y del Responsable del Programa.

[Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 207055

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06724/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 06724/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista Departamento Leales, domicilio: Pje. Marcoux 348 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 77.061 - C: II - Secc.: C - Mza.: 14 - Par..: 6 - Matrícula: 15.177 - Orden: 80 - Poseedor: Elizabeth del Carmen Paiz da Silva, D.N.I. N° 21.744.747. La Fracción Mensurada linda al Norte con Blanca de Bazán.; al Sur con José Basile (Acceso peatonal de por medio), al Este con Familia Ruíz y al Oeste con Pasaje' Marcoux. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/06/2017. \$205,60. Aviso N° 207.055.

Aviso número 207079

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1934/377-2016

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Por Resolución N° 471/2017 - Expediente N° 1934/377-2016, de la Dirección General de Catastro - Tucumán, el Director General Resuelve: Anular la registraci3n del Plano de Mensura y Divisi3n N° 1.805 - Serie M (Para Informaci3n posesoria) a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán correspondiente al inmueble que ocupa la Escuela N° 303, ubicado en el Lugar de Pozo Hondo, Departamento Graneros, identificado en mayor extensi3n con la siguiente nomenclatura Catastral: C: I - S: D - L: 176 - P: 501 Padr3n N° 90.878 - Matrícula: 43.580 - Orden: 12 Superficie: 8.845,3074m2, registrado en fecha 18 de Octubre de 1979, en los t3rminos de lo normado por el Articulo 51 y Crs. de la Ley N° 4537/6311 - Procedimiento Administrativo de Tucumán. E y V 01/06/2017. Aviso N° 207.079.

Aviso número 207054

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20267/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20267/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista Departamento Leales, domicilio: Pje. Sin Nombre y S/N° - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 175.502 - C: II - Secc.: F Lam.: 164 - Parc.: 682 P - Matricula: 16.112 - Orden: 420 - Poseedor: Jesus Sofanor Moyano, D.N.I. N° 13.006.714. La Fracción Mensurada linda al Norte con Calle S/Nombre; al Sur con Teresa Matilde Rodriguez, al Este con Teresa Matilde Rodriguez y al Oeste con Manuel Marcelino Campero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/06/2017. Aviso N° 207.054.

Aviso número 207057

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24089/377-2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 24089/377-2014 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación por Edictos por tres (3) días de la Resolución N° 422/2017, a los fines de Notificar a las propietarias María Isabel Romero, María Inés Romero y Silvia Josefa Romero, que en su Artículo 1° dispone Suspende por un plazo de 30 días la registración del Plano de Mensura N° 72564/2015 (Expte. N° 24089/M/2013), realizado por el Agrimensor Carlos Alberto Manai, con la prevención de No emitir Certificados Catastrales, debiéndose notificar al profesional actuante como a los propietarios a los efectos de rectificar el Archivo Excel correspondiente consignando en el mismo los Polígonos 2 y 3 del déficit ocupado y de la ochava respectiva, bajo apercibimiento de Anular el Plano en caso de incumplimiento, conforme a lo normado por el Art. 29 del Decreto N° 541/3 (ME) por lo considerado.- E 01 y V 05/06/2017. Aviso N° 207.057.

Aviso número 207052

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27441/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27441/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Paraguay N° 600 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 623.281 C: I - Secc.: B, Manz.: 31/32, Parcela: 2A Matricula: 6864 Bis - Orden: 11.119; Padrón N° 83.418 C: I - Secc.: B, Manz.: 31/32, Parcela: 2C - Matricula: 6864 Bis - Orden:268; Poseedor: Puertas, Angel Eduardo, D.N.I N° 8.086.701. La Fracción mensurada (P. 83.418) linda al Norte con Sandra Noelia Vega; al Sur con Gabriela Lombardo - Gerardo Ariel Zucarrelli, al Este con Domingo Napoleón Cuello - Ramón Alberto Páez - Calle Entre Rios - Elena Josefa Vasatko - Irma Lucrecia Villarreal y otros y al Oeste con Calle Paraguay. La Fracción mensurada (P. 623.281) linda al Norte con Calle Santa Fe; al Sur con Sandra Noelia Vega, al Este con Irma Lucrecia Villareal y Otros y al Oeste con Calle Paraguay. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/06/2017. Aviso N° 207.052.

Aviso número 207051

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7639/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7639/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pablo, Departamento: Lules, domicilio: Avda San Martin S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 532.270 C: II - Secc.: D, Lam.: 19, Parcela: 275A19 Matricula: 15061 - Orden: 1723; Poseedor: Aragón, René Edmundo, D.N.I N° 13.399.769. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Existente de por medio con Eduardo San Roman; al Sur con Posesión de Roberto Pisso y Sebastián Machi, al Este con Eduardo Alberto San Román y al Oeste con Posesión de Roberto Pisso y Avda. San Martin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/06/2017. Aviso N° 207.051.

Aviso número 207044

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Departamento Cementerio del Norte

POR 1 DIA - Expte. 80.556/17- Notificar al titular y/o herederos a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente de la presente publicación, se presenten ante la Dirección de Cementerios a renovar la Concesión que fuera conferida a BAENA ESTEBAN NICODEMO, concesión identificada con Padrón 205087 - sito en Cuadro 10 Zona 1ª Lote 174 del Cementerio del Norte. La concesión se encuentra vencida en fecha 11/07/1995. Bajo apercibimiento de caducidad. E y V 01/06/2017. \$120,04. Aviso N° 207.044.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Benito Lynch N° 3309. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 135 F° 185 S° B A° 1949. a nombre de Cía. Argentina Fabricas Americanas de Calzado Soc. Responsabilidad Limitada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.168. Solicitado mediante Expte. N° 684/140-C-2011.

Localizado en Calle Rivadavia N° 785. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Registral: M-14365. a nombre de Sosa Adan o Adan Erasmo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 45.689. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-S-2016.

Localizado en El Cruce Rio Colorado. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12936. a nombre de Joaquín Bernardo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 78.153. Solicitado mediante Expte. N° 381/140-R-2016.

Localizado en Calle Tucumán N° 248. Dpto. Tafí Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 75 F° 173 - 174 - 175 S° B A° 1949. a nombre de Dolores Gallo de Padilla 50%, Jorge Víctor Padilla 10%, Hortensia o Hortencia Padilla 10%, María del Carmen Padilla de Terán 10%, Alberto Gabriel Padilla 10%, Arturo Ezequiel Padilla 10%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 184.622. Solicitado mediante Expte. N° 543/140-R-2016.

Localizado en Calle San Luís N° 1437. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 226 F° 209 - 210 - 211 S° B A° 1958. a nombre de Percyval Hill o Percybal Hill, Tomasa Terán de Hill, Guillermo Percy Hill Terán, Nora Hill Terán, Nelly Josefina Hill Terán De Pérez De Nucci, Jorge Eduardo Hill Terán, Leonor Hill Terán De Rosales, Tomasa Enriqueta Hill Terán De Medici, Claudio Rolando Hill Terán, Víctor Alberto Hill Terán, Mabel Hill Terán De Gortari.. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.316. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-R-2012.

Localizado en Av. Gobernador del Campo altura 1500. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52303. a nombre de Páez Lucinda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.091. Solicitado mediante Expte. N° 1203/140-V-2016.

Localizado en Calle Almafuerce Esq. Tupac Amaru. Dpto. Chiligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 2838. a nombre de Suc. Teodoro Orejas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 156.694. Solicitado mediante Expte. N° 977/140-S-2016.

Localizado en Av. San Ramón N° 800. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2794. a nombre de José Ramón Mena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.612 - 224.151 hasta 224.170 - 224.176 - 224.177 - 224.179 - 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 309/140-V-2015.

Localizado en Calle Alejandro Heredia N° 2821. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52660. a nombre de Humberto Primo Baigorria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.057. Solicitado mediante Expte. N° 907/140-A-2016.

Localizado en Sobre Autopista - Los Aguirres. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 75 F° 65 S° B A° 1930. a nombre de Josefa Lescano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.136. Solicitado mediante Expte. N° 748/140-T-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la gobernación. Gobierno de Tucumán. E 31/05 y V 02/06/2017. Aviso N° 207.023.

JUICIOS VARIOS / ACEVEDO IVANA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - Por disposición de V.E. Sr. Vocal Presidente de la Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Rodolfo Novillo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura García Lizárraga en los autos caratulados "ACEVEDO IVANA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO COLECTIVO", Expte. N° 108/16, Se Hace Saber: que se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2017.-...a efectos del cumplimiento del punto II) del proveído del 21/11/16, publíquense edictos en ...en el diario La Gaceta, por el término de dos días.-
///San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2016.- I).-...II).- Dese a publicidad por el término de cinco días el contenido de la demanda en base a una relación circunstanciada (art. 79 C.P.C.), haciéndose saber que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación () oficial podrán postularse en estos autos -interponiendo la demanda respectiva- las agrupaciones privadas que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo; y también los sujetos que aleguen ser afectados podrán acumular su pretensión a la acción colectiva, unificando personería en la representación de la parte actora.- III).- ... IV).-...Fdo. Dr. Rodolfo Novillo.- Vocal.- Por consiguiente, en atención al proveído que antecede, se le solicita difundir en forma destacada el punto II y dar a publicidad este proceso colectivo en el que -entre otras alegaciones- Ivana Acevedo, Patricia Govetto, Constanza García Romano, Giselle Alejandra Govetto e Iris Mercedes Oro (integrantes de la Asociación Animalista Libera Tucumán) unificando personería en la primera de las mencionadas (fs. 67), inician acción declarativa de inconstitucionalidad de la ley N° 6048 y su reglamentación -decreto 2892/21 (STO)- contra la Provincia de Tucumán. Manifiestan que la mencionada ley autoriza la realización de las denominadas "Riñas de Gallos" violando la ley nacional N° 14.346 como así también los arts. 31, 75 inc. 12 y 126 de la Constitución Nacional. Sostienen que regula prácticas cuyo único fin es propender al sufrimiento de las aves utilizadas para la peleas y que estos animales padecen terribles heridas -hasta la propia muerte- afectándose el derecho de los animales a no ser víctimas de la crueldad humana y el derecho de la comunidad de no consentir tal atrocidad. Indican que la ley N° 6.048 fue sancionada en octubre de 1990 y pese a existir un explícito aconsejamiento en relación a que era una norma violatoria de la ley nacional N° 14.346 el proyecto fue convertido en ley. Destacan que en julio de 2015 el noticiero Telenoche (trasmite Canal 13 - Buenos Aires) presentó un informe titulado "El oscuro mundo de las riñas de gallo en Tucumán" por el cual mostró en forma descarnada la verdad de estos espectáculos aberrantes y crueles que tristemente se organizan en nuestra provincia bajo el imperio de una ley inconstitucional y anacrónica. Detallan que entre las gravísimas heridas que sufren estos animales obligados a pelear con filosas espuelas -colocadas con el único fin de agravar el daño del adversario- se encuentran: fracturas expuestas del occipital, pérdida de los ojos, roturas de alas, quebraduras de patas, severas lastimaduras en sus cogotes, lesiones en los oídos y lesiones en el cerebelo. Manifiestan que estos espectáculos se financian con fondos públicos,

así en el presupuesto 2014 se destinaron \$300.000 (pesos trescientos mil), presupuesto 2015 la suma de \$437.000 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil) y en el presupuesto 2016 el monto de \$600.000 (pesos seiscientos mil). Indican que la cuestionada ley vulnera artículos de la Constitución Nacional, entre ellos arts. 31 -en tanto la ley local vulnera normas nacionales-, 75 inc. 12 -toda vez que es atribución del Congreso Nacional dictar códigos de fondo y la ley N° 14.346 integra el Código Penal- y 126 ya que enuncia las atribuciones vedadas a las provincias por haber sido delegadas al gobierno federal. Cita jurisprudencia. Denuncian transgresión a la ley nacional 14.346 de "malos tratos o actos de crueldad contra los animales" sancionada en 1954 donde se reconoce explícitamente al animal como titular del bien jurídico en el delito de maltrato. Por su parte, manifiestan que la Constitución Nacional (art. 41) introduce la cláusula ambiental destinada a la preservación del medio ambiente como derecho de incidencia colectiva. De ello se desprende que la protección del medio ambiente que se instituye como categoría del derecho constitucional exige el respeto del hombre hacia los demás seres vivos e impone necesariamente límites a la actividad humana en relación a aquéllos. Agrega que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales compromete el respeto a la vida animal en todas sus formas y que en las riñas de gallos el público paga su entrada para ver sufrir a animales que son obligados a pelear -para entretenimiento del hombre- en muchos casos hasta perder la vida. Finalmente objetan el ingreso de niños y adolescentes con mayores de edad permitido en el art. 4 de la ley cuestionada.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017.- E 01 y V 02/06/2017. \$2084,40. Aviso N° 207.089.

JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)" Expte. n° 4153/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Declarar la quiebra de Ernesto Américo Ávila, DNI N° 23.021.340, CUIL N° 20-23021340-3, argentino, casado, con domicilio en calle San Martin S/N°, Colombres - Dpto Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 1 de junio de 2017, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día lunes 31 de julio de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 12 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 26 de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bien de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. Hágase Saber". Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez.- Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.039.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ. CCC VIIo NOMINACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago tramitan los autos caratulados: "CARDOZO ELIANA GABRIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ. CCC VIIo NOMINACION)" expte. n° 387/17, en los que ha dictado la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017.-Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Eliana Gabriela Cardozo, DNI N° 25.776.551, CUIL N° 27-25776551-8, argentina, casada, con domicilio en B° El Corte Mzna. 2, Lote 1, Alderetes - Dpto Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 1 de junio de 2017, a horas once cinco (11:05), o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día lunes 31 de julio de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 12 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día jueves 26 de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. Oficiar XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. Hágase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.040.

Aviso número 207075

JUICIOS VARIOS / CHAVEZ OSCAR ALBERTO C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber José Medrano Guzman y Susana Noemí Frasca que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "CHAVEZ OSCAR ALBERTO C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L. Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 2057/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, notifíquese a los demandados José Medardo Guzman y Susana Noemí Frasca la providencia de fecha 01/12/2016 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días.- A lo demás oportunamente. Fdo. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.--2057/11.MGR San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016.- 1)... 2).Atento lo solicitado por el perito Rossi, Intímese a la demandada para que en el término de cinco días, exhiba por ante este Juzgado los exámenes precoupacional, peridicos y de egreso, y el legajo médico del actor. Personal. Notifíquese a la demandada en su domicilio real.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- .-2057/11.MEB.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017. Secretaria. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 01 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.075.

JUICIOS VARIOS / GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2556/09, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Arlos A. Arraya, Secretaria de la Dra Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a fin de notificar a la Sra. Carmen María Rico de la providencia de fecha 24/04/13 (fs. 140). Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez).////San Miguel de TU8umán, 24 de abril de 2013.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente. Téngase por iniciada por Juan Carlos Galindez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen S/N (entre Federico Thiele y Chubut) en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 183.852; Matrícula/Orden: 8.545/12193, Circ.: 1; Secc.: M; Mz.: 57; Parcela: 83D(\I); según plano de mensura N°56758/09, Expte. 19178-C-09 en el tomo 99 Folio 265, Serie B, Departamento Tafí, compuesto de una superficie de: 5846,656"1 m2; y mide 1-2: 54,37m, del punto 2-3: 6m, del punto 3-4: 80,05, del punto 4-5: Gm, del punto 5-6: 71,69m. Cítese a María Luisa Rico de Thiele a fi:; de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficia! de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Secretaria IIa. C.C.C. 20 de Marzo de 2017. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 08 y V 19/05/2017. \$3634. Aviso N° 207.020.POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: GALINDEZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2556/09, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Arlos A. Arraya, Secretaria de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días a fin de notificar a la Sra. Carmen María Rico de la providencia de fecha 24/04/13 (fs. 140). Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez).////San Miguel de TU8umán, 24 de abril de 2013.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado y téngase presente. Téngase por iniciada por Juan Carlos Galindez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen S/N (entre Federico Thiele y Chubut) en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 183.852; Matrícula/Orden: 8.545/12193, Circ.: 1; Secc.: M; Mz.: 57; Parcela: 83D(VI); según plano de mensura N°56758/09, Expte. 19178-C-09 en el tomo 99 Folio 265, Serie B, Departamento Tafí, compuesto de una superficie de: 5846,6567 m2; y mide 1-2: 54,37m, del punto 2-3: 6m, del punto 3-4: 80,05, del punto 4-5: Gm, del punto 5-6: 71,69m. Cítese a María Luisa Rico de Thiele a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno

corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo.
Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Secretaria IIa. C.C.C. 20 de Marzo de 2017. Dra.
Soledad María Aguilar, Sec. E 31/05 y V 13/06/2017. \$3634. Aviso N° 207.020.

Aviso número 207045

JUICIOS VARIOS / GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOOD TASTE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" Expte, N° 3505/04 que por sentencia del 15.05.2017 se fijó que hasta el día 28.07.17 los acreedores concursales podrán presentar las peticiones verificadoras ante Sindicatura C.P.N. Antonio Jesús Jorge, en su oficina de Avda. Ejercito del Norte N° 285, Local 1, de esta Ciudad, munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 31.08.17 y 13.10.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.045.

Aviso número 207048

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/
ALIMENTOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones 7a. Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Laura Moissello y Ricardo C. Ponce de León, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado: JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 3403/06. "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017. De la resolutive de embargo de fecha 15-02-17 fs. 249 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. AEP-3403/06 .AEP-3403/06 Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." 1"San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I) Trabese Embargo, hasta cubrir la suma de \$76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100), sobre el inmueble de propiedad del Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, Matrícula A-00026 (Cruz Alta), Ubicación L/C 68 Colonias 1,2,3,4,5 Y 21- Ingenio La Florida; Nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sección C, Mza. 138/240, parcela 260, sub-parcela 000; Padrón Inmobiliario N° 97782, Matrícula Catastral N° 24081/320.11) Para su cumplimiento, Librese Oficio al Registro Inmobiliario a fin de que proceda a la anotación de la medida ordenada.Hágase Saber.MBL Fdo.Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez. "MG 3403/06 Saludos a Ud. atte.- E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.048.

Aviso número 207049

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA
ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Silvia Alejandra Reyes, DNI N° 34.199.675, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: DUPUY DANIEL ESTEBAN C/ REYES SILVIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO".- Expte. N° 3396/13, en el que se dictó la siguiente resolución: "San M. de Tucumán, 16 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Dupuy Daniel Esteban en contra de Reyes Silvia Alejandra, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho(\$17.988.-), suma esta que devengará desde la mora de cada documento hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nacion Argentina.- II- Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III- Regular Honorarios: al letrado Juan Pablo Torres, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos ocho mil quinientos veinticinco (\$8.525).- Hagase Saber.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos.- Juez".- San M. de Tucumán, 26 de julio de 2016. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras, Sec. Jud. E 01 y V 07/06/2017. \$1.389. Aviso N° 207.049.

JUICIOS VARIOS / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozиковich, tramitan los autos caratulados: "KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1738/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2.017. Autos y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Efectuar un llamado a mejora de las ofertas presentadas en autos a fs. 1.738 para la adquisición del inmueble de propiedad del fallido sito en la localidad de Santa Bárbara, Fracción 3a, Dpto. Lules, identificado con la Matrícula Registral S-21.924 (Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario n° 233.128, Matrícula y Orden: 3.850/108, Circ. 1, Sección 28, Manz./Lám. 3, Parcela 34C cuya base para mejorar la oferta se fija en la suma de \$522.000 (pesos quinientos veintidos mil) de contado, en efectivo y conforme las demás condiciones de dominio que constan en autos y del pliego de condiciones generales y particulares del presente llamado, que confeccionará Sindicatura. Sermetal SRL, oferente que motorizó el sistema deberá integrar -para tener el privilegio de mejorar la última oferta que se realice- de manera individual, el depósito de garantía de la oferta hasta alcanzar el 10% de la base (\$52.200.-) hasta el viernes 26 de mayo de 2.017 a hs 13:00 efectuado en una cuenta a nombre de los autos del rubro en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales. Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones, cuyo precio se establece en \$2.000 (pesos dos mil), el que podrá ser retirado de Secretaría Concursal del Juzgado (Pasaje Vélez Sarfield N° 0450 1° Piso- San Miguel de Tucumán) en horario de 07:00 a 13:00 previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco del Tucumán, Suco Tribunales y como perteneciente a esta quiebra, hasta el día miércoles 07 de junio de 2.017 a horas 13.00. Las propuestas serán admitidas conforme las condiciones señaladas en el pliego, hasta el día miércoles 14 de junio de 2.017 a horas 10:00, fijándose el mismo día a horas 10:15 para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobres. Solo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia de depósito bancario de garantía de mantenimiento de la oferta establecido en el pliego y que alcanza la suma de \$52.200.- (pesos cincuenta y dos mil doscientos), y en el caso de Sermetal SRL, se admitirá el seguro de garantía de oferta como depósito de garantía, debiendo integrar la diferencia hasta la fecha consignada en efectivo o ampliando el Seguro. En dicha audiencia el Actuario dejará constancia de los montos de dichas ofertas y establecerá cual es el mayor. Acto seguido, todos los oferentes presentes podrán mejorar su oferta verbalmente, asentando el actuario las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 10% más en relación a la oferta anterior. Finalizada la puja de mejora de oferta se establecerá un orden de prelación conforme a los montos ofrecidos, y se determinará la más alta, que podrá ser mejorada por el oferente Sermetal SRL, en un 10% más que la del mejor postor, decidiéndose en tal caso la adjudicación provisoria del inmueble a este. De no integrar el saldo dentro de los cinco días siguientes al dictado de la resolución

de adjudicación provisoria, se adjudicará el inmueble a quien tuviere el segundo lugar y así sucesivamente. No se admite cesión, compra por consignación, ni la cesión del derecho de preferencia del primer oferente y se establece la pérdida del depósito de garantía en caso de incumplimiento. La resolución de adjudicación definitiva se dictará una vez integrada la totalidad del precio, oportunidad en que se entregará la posesión del bien. II°. Disponer que Sindicatura confeccione el pliego de bases y condiciones, el que deberá ser presentado al Juzgado hasta el miércoles 24 de mayo de 2.017 adecuándolo a las particularidades dispuestas y en cantidad suficiente. III°. Publicar edictos del presente llamado en el Boletín Oficial de Tucumán por cinco días, y un extracto en el diario "La Gaceta" por 2 días (jueves 8 de junio de 2.017 y domingo 11 de junio de 2.017), tarea a cargo de sindicatura. IV. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente Juez ".- Libre de Derechos, Art. 273, Ine. 8° L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2017. Secretaria Concursal.- Dra. Silvia Viviana Bozicovich, sec. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.010.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA NIEVES Y NIEVA RAQUEL DEL VALLE S/
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: LAZARTE BLANCA NIEVES Y NIEVA RAQUEL DEL VALLE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el título de plazo fijo n° 1033520/10 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Concepción, a nombre de los actores Lazarte Blanca Nieves y Raquel del Valle Nieva por la suma de \$11.459,23 (Pesos: once mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 23/100).- II.- Publicar Edictos: excediendo la publicación prevista -por lo onerosa- obstativa del ejercicio del derecho de la parte y considerando el monto exiguo de la demanda, entiende este Proveyente que basta la publicación en el Boletín Oficial. (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto 1, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas a los peticionantes conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 10 de marzo de 2017.- Fdo. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud. E 01 y V 02/06/2017. \$658,80. Aviso N° 207.059.

JUICIOS VARIOS / MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE

POR 10 DIAS - Se hace saber a Dra. Sayago, Lucia Francisca, M:P: N° 6601, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera·· Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MOYANO JUANA MARTIRE ARMINDA S/ Z- SUPRESION DE NOMBRE, Expte n° 291/10, iniciado en fecha 16/02/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: Notifíquese· a la Dra. Sayago Lucía Francisca los puntos II y III de la sentencia dictada en fecha 29/10/2015 (fs. 80-81), mediante la publicación de edictos por el término de diez días (art. 159 CPCCT).-CMO 291/10. "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Resulta Considerando Resuelvo I) II) Costas a la adora conforme lo considerado. III) Regular Honorarios a la Dra. Luisa F. Sayago en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-). Los honorarios regulados deberán abonarse por la parte condenada en costas dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia de conformidad a lo normado en el art. 23 de la Ley 5480, más el 10% conforme art. 26 inc. k de la ley 6059. IV) V) Hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.- Queda Ud. notificado: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Matías N. Acuña. Sec. Jud. E 29/05 y V 09/06/2017. \$2816. Aviso N° 206.926.

JUICIOS VARIOS / PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO LUIS RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:416/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 12 de diciembre de 2016. A lo solicitado: No ha lugar. Atento a las constancias de autos, cítese a: Wenceslao Correa y/o sus herederos, Segundo Pacheco y/o sus herederos y a Victor Helvecio Flores y/o sus herederos, y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- Fz- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractado de la demanda: En fecha 20 de agosto del año 2008, se presenta el letrado Martín tello con el carácter de apoderado de Sr. Luis René Pacheco, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, casado, DNI N° 25.360.641, domiciliado en la localidad de Monte Grande, Depto La Cocha, Pcia de Tucumá, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado la localidad de San Igancio, Depto La Cocha (antes Graneros), Pcia de Tucumán de 1 ha 9978.3458 mts2, cuyos linderos son: Norte: Camino Vecinal, al Sur y Este: con Luis Ignacio Flores y al Oeste: con Alfonso Correa y cuyo titular registral sería Luis Ignacio Flores o la persona que surja de los informes previos de rigor, Padrón 91.085, Matr/Orden: 61.638/17, Parc: 443 E, Circ: I, Sec: B, Lám: 418. Señala que el Sr. Pacheco Luis René, ejerce la posesión animus sibi habendi, sobre el inmueble desde hace más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño. Manifiesta que se comportó como dueño absoluto y exclusivo del inmueble realizando diversos actos jurídicos y de hechos que revelan el ánimo de tener para sí la cosa inmueble. Ejerciendo actos posesorios como ser: administración de lote, desmalezamientos de alambradas, reparación de cercas perimetrales, desmonte, venta de leña, cultivo de saja y trigo, pastoreo de vacunos y equinos, pagos de impuestos, etc. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-. Secretaría, Concepción, 2 de mayo de 2017. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho ley 6.314.- RH- Dr. Cristian Alfredo Calderon Valdez, sec. E 01 y V 14/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.087.

Aviso número 207043

**JUICIOS VARIOS / PENAS GABRIEL ALEXANDER C/ PENAS ANGEL RAFAEL S/
PARTIDAS (VIENE DE JUZ. DE FLIA Y SUC. DE LA V NOM.POR
INCOMPETENCIA)**

POR 1 DIA - (Primera Publicación) - Una vez por mes durante dos meses: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "PENAS GABRIEL ALEXANDER C/ PENAS ANGEL RAFAEL S/ PARTIDAS (VIENE DE JUZ. DE FLIA Y SUC. DE LA V NOM.POR INCOMPETENCIA)", Expediente N° 4014/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017. Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 69, 70 y consecuentes del Código Civil y Comercial y el art. 17 de la Ley 18.248: I. II. III. Publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. (art. 70, Código Civil y Comercial). IV. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017. Secretaria. Extracto de la demanda: El Sr. Alexander Gabriel Penas D.N.I. N° 34.064.707, inicia juicio de supresión de apellido paterno, en contra del Sr. Angel Rafael Penas D.N.I. N° 10.013.249, y conservación de apellido materno. Manifiesta que toda su niñez y en la universidad se ha llamado Gabriel Alexander Vargas Castro y que así constaba en su D.N.I., pero que en la que última renovación del mismo se altero arbitrariamente su nombre. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forté. Secretaria. E y V 01/06/2017. \$287. Aviso N° 207.043.

Aviso número 206957

JUICIOS VARIOS / PEREYRA MARIA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concurso y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "PEREYRA MARIA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA. Expte. N° 872/16 que por sentencia del 04.05.2017 se fijó que hasta el día 13.06.17 los acreedores podrán presentar las peticiones verificadoras ante Sindicatura C.P.N. Ramón Augusto Romero Abadie en su oficina de calle Corrientes N° 869 - Piso 12 Dpto. "A" en horario de lunes a viernes de 14 a 20 hs., munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28.07.17 y 18.08.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 30/05 y V 05/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.957.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBERDI JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1453/14".-, se hace saber Alberdi José Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/17, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MOLINELIC-1453/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita.- BARROSL 1453/14- Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro MLB 1453/14- Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 1453/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.003.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3365/11".-, se hace saber a la Sra. DIAZ NANCY NOELIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con las medidas ordenadas con fecha, 02/09/2016 y 24/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-3365/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Aclarar la resolución N° 1722 de fecha 02/09/2016 en el Primer punto de su Resuelvo de la siguiente forma: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Diaz Nancy Noelia y Perez Claudio Marcelo, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos tres con cuarenta y cinco centavos- (\$203,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Diaz Nancy Noelia y Otro, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos tres con cuarenta y cinco centavos- (\$203,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Nicolas Lopez Duchén la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) y al letrado Adriana Altube de Gonzalez Navarro la suma de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) en concepto de honorarios regulados en autos por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, suma dentro de la que se encuentra comprendidos los honorarios provisorios regulados. Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hagase Saber - RER - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 24 de abril de 2017.- E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.016.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Siprac S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5891/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/16 -fs.17-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498,500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal yart. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucuman, 6 de abril de 2017.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.053.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDAS MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5150/15".-, se hace saber a la empresa VIVIENDAS MENDOZA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 8 de marzo de 2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-5150/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$31.000,00 y \$6.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) autorizase a la letrada María Sofía Gandur, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 5150/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de mayo de 2017. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.014.

Aviso número 206956

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPO VERDE S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL (VIENE POR COMPETENCIA COBRO Y APREMIO-
CONCEPCION N° 689/11). EXPTE. N° 7311/3**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPO VERDE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (VIENE POR COMPETENCIA COBRO Y APREMIO-CONCEPCION N° 689/11). EXPTE. N° 7311/13".-, se hace saber a la empresa Campo Verde S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 24/10/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense Libre de Derechos.- MIB-7311/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: Líbrese mandamiento conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 24/10/2011. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro - BARROSL - 7311/13-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-////////// Poder Judicial Tucumán Juicio: Provincia De Tucumán D.G.R. C/Campo Verde S.R.L. S/Ejecución Fiscal Expte 689/11.- Concepción, 24 de octubre de 2011.-Téngase a los Dres. Maximiliano Stein y Carlos E. Arias por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjuntan.-Agréguese los instrumentos que acompañan.- Téngase presente la Autorización efectuada.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$ 92.027,75 en concepto de capital reclamado, con más la de \$ 18.405,55 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 176 y 179 del Código Tributario).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio se procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- FF".- Dra. Ma. T. Torres. Juez" .- Secretaría. 13 de febrero de 2017. E 30/05 y V 05/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.956.

Aviso número 207046

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO
PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N°
7095/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nexo Pharmaceutical Group S.A. -CUIT N° 30-70735437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7095/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7095/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma.- Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado Natalia P. Cademartori apoderado/a de la parte actora, la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.-MJF. E 01 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.046.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOELMA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOELMA S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOELMA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11545/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Atento lo solicitado, notifíquese conforme se dispone mediante proveído de fecha 04/09/15 -fs.58.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-11545/10. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y estado procesal de la ejecución de honorarios, al mismo por ahora no ha lugar.- FDO: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-11545/10. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.500.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Marta Cecilia Rodríguez Centurión con más \$450.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Alejandra Raponi Maron: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 29/05 y V 02/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.925.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/05/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6956/11 - San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2013.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.778,19 y \$3.755,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Colectora Panamericana-Km.53,3 - Ciudad Del Pilar - Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., DNI° 22.270.467 . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. II)Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864 , para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de abril de 2017. E 24/05 y V 07/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.822.

**JUICIOS VARIOS / PUCHETA GEORGINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA
(INHIBICION SS. JUZGADO CCC VII° NOMINACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PUCHETA GEORGINA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION SS. JUZGADO CCC VII° NOMINACION)", Expediente N° 729/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2017.-Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra de la Sra. Georgina Elizabeth Pucheta, DNI N°25212844, CUIL-27-25212844, con domicilio real en Mzana B, Lote 3, Barrio Santa Rita, Los Gutierrez, Cruz Alta, Tucumán, II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No ee Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra Georgina Elizabeth Pucheta, DNI N°25212844, CUIL-27-25212844, con domicilio real en Mzana B, Lote 3, Barrio Santa Rita, Los Gutierrez, Cruz Alta, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.-VIII.- Designar el día 22 de Junio a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 26 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- fijar los días 11 de Septiembre de 2017 y 24 de Octubre de 2017 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios

pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese al Escuelas Provinciales(REP 18) a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Georgina Elizabeth Pucheta, DNI N°25212844, CUIL-27-25212844, con domicilio real en Mzana B, Lote 3, Barrio Santa Rita, Los Gutierrez, Cruz Alta, Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 312.389,30(Pasivo denunciado por la misma deudora a fs.05 vta y a fs.18 vta de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.-Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada N°626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.- Estos oficios deberán ser diligenciados por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-ACH 729/17.- Hágase Saber.-Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017. E 29/05 y V 02/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.906.

JUICIOS VARIOS / RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "RISTORI PEDRO PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 397/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Juan de la Cruz Sandes M.I. 3.480.941 y Jesus V. de Gomez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Jov.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna los datos del predio y una relación extractada de la demanda: En fecha 05 de junio de 2012 se presenta el letrado Máximo Eduardo Gomez en carácter de apoderado del Sr. Pedro Pablo Ristori, D.N.I. N° 14.411.703, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Miguel M. Campero N° 640 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto al inmueble ubicado en El Palear, Depto Río Chico, Provincia de Tucumán, sobre camino vecinal, inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro N° 84, Folio N° 233, Serue B, Año 1951, Depto Río Chico, según plano de Mensura N° 61.047/11, expte 4582-S-11, aprobado por Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 9981.9988 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 161.651, Matrícula: 69.137, Orden: 119, Circ: I, Secc: G, Lámina: 91, Parc: 169D, cuyos linderos son al Norte: Propiedad de mi mandante, al Oeste: Ristori S.A. al Este: Alba Jesús camino vecinal de por medio, al Oeste: Ristori S.A. Señala que el Sr Ristori Pedro Pablo ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de caña de azúcar, realizando las tareas propias de la actividad cañera y cultura del predio (plantación de caña de azúcar, cultivos periódicos, fumigaciones, renovación de la plantación y cosecha).- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría - Concepción, 29 de marzo de 2017.- RH.- Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Prosec. E 01 y V 14/06/2017. \$5.822. Aviso N° 207.091.

JUICIOS VARIOS / ROSSI ROBERTO RENE C/ RAMALETTA DE BIANCHI ANGELINA O ANGELA Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DIAS - Por disposición del juzgado Civil de la Cuarta Nominación de los tribunales ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, sito en calle Absalón Rojas esquina Chacabuco, de la ciudad Capital, a cargo de S.S. Dr. Sergio Javier Santos, con Secretaría de la Dra. Maria Rivas, y en los autos caratulados Expte. n° 608.474 " ROSSI ROBERTO RENE C/ RAMALETTA DE BIANCHI ANGELINA O ANGELA y/o HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL " , se cita y emplaza a la demandada Sra. Angelina o Angela Ramaletta de Bianchi a estar a derecho en la presente causa en un plazo de dieciocho dias bajo apercibimiento de ley.- A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: " Santiago del Estero 21 de abril de 2017.- Agréguese el recaudo y téngase presente. Proveyendo el escrito de demanda y el presente en forma conjunta: Por presentado, por parte, con el domicilio procesal constituido en mérito de la copia del Poder para juicios acompañado, dásese participación en representación del Sr. Roberto Rene Rossi. Por iniciada demanda sobre Prescripción Adquisitiva en contra de Angelina Ramaletta de Bianchi o Angela y/o Herederos, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del Juicio Ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 148, 149 ,150 y 345 del C.P.C.C. cítese a la demandada Angelina Ramaletta de Biancha o Angela y/o Herederos de Angela o Angelina Ramaletta de Bianchi a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, por el término de dieciocho días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejara de comparecer sin justa causa.- A sus efectos, publíquese por Tres Veces en el Boletín Oficial y un diario de San Miguel de Tucumán lo demás oportunamente si procediere.- Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.- Notifíquese. Fdo. Dr. Sergio J. Santos - Juez - Dra. María Rivas - Secretaria-" Santiago del Estero, 17 mayo de 2017. Dra. Maria Fernanda Rivas, Secretaria Segunda. E 30/05 y V 01/06/2017. \$1.249,80. Aviso N° 206.975.

Aviso número 207037

JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7A NOM.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este -Juzgado Civil y Comercial Común de l. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7a NOM.-)" expte. n° 3203/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos Considerando Resuelvo: I. Fijar el día lunes tres de julio 2017, que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus os y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles veintinueve de agosto de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día viernes trece de octubre de 2017, como fecha de presentación del informe al previsto en el arto 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27 .170) asciende a la suma de \$806.- (pesos setecientos cincuenta y seis). V. Ordenar, la publicación de)s de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de ión de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez. Se hace constar que el domicilio constituido para la verificación de créditos es sito en Corrientes N° 961 - Planta Baja - Depto 5, de esta ciudad. Teléfono N° (0381) 4213844, de lunes a viernes, en horarios de 18:30 hs a 21: 00 hs. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derecho. Aviso N° 207.037.

Aviso número 206980

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Mas Christian (DNI N° 23.931.524), Mas Diego (DNI N° 27.138.208), Mas Silvina (DNI N° 24.926.814) en carácter de herederos Carlos Alberto Mas (DNI N° 7.092.814) y a Consorcio Avellaneda 156, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: - "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 21 de Junio del cte. año a horas 10:30.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el arto 77 C.P.L. para su producción.- Téngase presente los bonos de movilidad acompañados. Personal.- JAGG-957/07. Fdo. Dra Olga Yolanda Medina, Juez. E 30/05 y V 01/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.980.

JUICIOS VARIOS / TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ LUIS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2503/15, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. 1) Agréguese. Téngase presente que la parte actora, desiste de la medida de embargo de bienes ordenado a fs. 16.2) Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, intímese de pago a Gomez, Luis Antonio, D.N.I. N° 22451159 por Edictos por el plazo de cinco (5) días conforme proveído de fecha 28/05/2015 (fs. 16). En consecuencia, ofíciase al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015.- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante. Intímese a la parte demandada al pago, en el acto, de la suma de \$ 1.579,20 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 2.500,00 calculada para responder acrecidas en forma provisoria. Al mismo tiempo Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 y déjese copias ordenadas en el art.128 del C.P.C.C .. En caso que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 500 y 157 de la citada ley. Notificaciones Diarias en Secretaria.- A sus efectos líbrese oficio a Juez de Paz haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Se faculta a la persona propuesta para la denuncia de bienes. Proceda el interesado a la confección del mismo. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán SA -Suc. Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017. E 31/05 y V 06/06/2017. \$2306. Aviso N° 206.999.

Aviso número 206985

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "VILLAGRA CAMILO S/ QUIEBRA PEDIDA. Expte. N° 3871/14 con fecha 19.05.15 se declaró la quiebra de Camilo Villagra DNI 16.691.556, CUIL 20-16691556-3, con domicilio en Barrio Unión y Progreso, Manzana 6, Lote 2, Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán de esta Ciudad. Por sentencia del 15.05.2017 se fijó que hasta el día 05.06.17 podrán presentar las peticiones verificadoras ante Sindicatura C.P.N. Gustavo Aramayo, en su oficina de calle Venezuela N° 1348, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 15:00 a 21:00 hs.(Cel. 381-6632121, fijo: 4277133). Se fijan los días 28.07.17 y 18.09.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.985.

JUICIOS VARIOS / ZAMORANO CARLOS ORLANDO C/ ALE ANA MARIA

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Zuco, Antonio Francisco que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "ZAMORANO CARLOS ORLANDO C/ ALE ANA MARIA Y OTROS S/DAÑOS y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1900/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.- A los fines de evitar nulidades y planteos dilatorios, previamente a lo solicitado, notifíquese mediante edictos el proveído de fecha 04/11/2016 conforme lo ordena el mismo.pez-1900/13. "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016.- Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado suspéndase los terminas que estuvieran corriendo en autos, intímese a los herederos o representante legal del extinto a fin de que en el plazo de cinco días concurran a estar a derecho en la presente causa, debiéndose notificar al domicilio real, al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL. Personal. BCD1900/13 - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017. Secretaria.- Libre de Derechos. Proc. Agustín Córdoba, sec. E 01 y V 02/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.090.

Aviso número 207019

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - COTEJO DE
PRECIOS N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucuman

Cotejo de Precios N° 02/2017

Expediente n° 1376/232-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Cámaras de seguridad, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - Tercer piso, el día 07/06/2017, a horas 12:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - Tercer piso. E 31/05 y V 05/06/2017. Aviso N° 207.019.

Aviso número 206953

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 04/17

Expediente n° 204/455-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de "PROVISION DE GAS NATURAL - RED EXTERNA E INTERNA EN EL COMPLEJO BELGRANO", UBICADO EN CALLE LAMADRID N° 15 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 13/06/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución N° 237/17(EIC), rectificadora parcialmente por Resolución N°269/17(EIC). E 30/05 y V 02/06/2017. Aviso N° 206.953.

Aviso número 207036

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017 (2" LLAMADO)**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 04/2017 (2" llamado)

Expediente N° 637/340-A-2017.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Por mano de obra y materiales para la construcción de pared lindera norte con una longitud de 400 mts. lineales, Valor del Pliego: \$1.374,00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAO. - Av. Williarn Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman, el día 16/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. Williarn Cross 3150 Las Talitas - Tucuman Llamado autorizado por Resolución Presidente H. Directorio N° 121/2017. Fdo. C.P.N. Angel Domingo Bovi. E 31/05 y V 05/06/2017. \$540,80. Aviso N° 207.036.

Aviso número 207038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES LICITACION PUBLICA N° 03/2017 (2° LLAMADO)**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitacion Publica N° 03/2017 (2° llamado)

Expediente n° 685/340-C-2017.

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Tuberías y cañerías: Por la provisión de mano de obra y materiales para la construcción de equipos y piping, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAO. - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman, el día 07/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 Las Talitas - Tucuman Llamado autorizado por Resolución Presidente H. Directorio N° 120/2017. Fdo. C.P.N. Angel Domingo Bovi. E 31/05 y V 01/06/2017. \$233,80. Aviso N° 207.038.

Aviso número 207060

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 13/2017.**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 13/2017

Expediente n° 2060/326-T-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: Prov. de Neumáticos para camiones, camionetas y equipos viales, Valor del Pliego: \$12.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0506/DPV-2017. Fdo. Ing Civ. Alfredo Nadre. Sec. de Economía. E 01 y V 06/06/2017. \$512,80. Aviso N° 207.060.

Aviso número 207050

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMÁN MINIST DE GOB
JUST Y SEG CIUDADANA DPTO GRAL DE POLICIA LICITACION PUBLICA N°
03/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana - Departamento Gral De
Policía

Licitación Publica N° 03/2017

Expediente n° 0532/213-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: Forraje y Alimento Balanceado,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección De
Administración -Italia N° 2601, el día 19/06/2017, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración- Italia N° 2601 Llamado
autorizado por Resolución Ministerial N° 347/14 (MGJyS) de fecha 15 de mayo 2017.
Fdo. C.P.N. Néstor M. Ríos. Comisario Inspector. E 01 y V 06/06/2017. \$501,60.
Aviso N° 207.050.

Aviso número 207009

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 07/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 07/2017

Expediente n° 1-2565-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 1700 unidades de Papel obra blanco 75 gr/m2 A4 1° calidad -Resma 500 hs.-, 500 unidades de Papel obra blanco 75 gr/m2 Oficio 1° calidad -Resma 500 hs.-, 200 unidades de Papel continuo liso 12x25x2 Químico 1° calidad -Resma 500 hs.-, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 16/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 2993/2017. E 31/05 y V 05/06/2017. Aviso N° 207.009.

Aviso número 207095

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 38/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente N° 1-10723-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: 1 unidad de Servicio de limpieza edilicia en Casa Central IPSST, 1 unidad de Servicio de limpieza edilicia en Centro Calidad de Vida IPSST, Servicio de limpieza edilicia en 19 Filiales IPSST, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 19/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 3037/2017. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.095.

Aviso número 207011

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 39/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 39/2016

Expediente N° 1-8317-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Ver solicitud de compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 16/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resoluciones 1589 y 3158/17. E 31/05 y V 05/06/2017. Aviso N° 207.011.

Aviso número 207094

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 14/2017 (Segundo llamado)

Expediente n° 1176/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO COMBI MINIBUS 15 O SUPERIOR, MOTOR TIPO DIESEL, VERSION FULL, POTENCIA MINIMA 130 Cv, TRANSMISION TIPO MANUAL 6 MARCHAS CON FLETE, PATENTAMIENTO Y GASTOS DE ENTREGA INCLUIDOS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1717/425-GA-MDS. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.094.

Aviso número 207041

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente n° 000890/230-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de Escuela Enet N° 1 - Cantidad de personas: 3 (tres), 1 unidad de Escuela Campo de las Carreras - Cantidad de personas: 4 (cuatro), 1 unidad de Escuela Barrio Policial - Cantidad de personas: 3 (tres), 1 unidad de Escuela Secundaria San José - Cantidad de personas: 6 (seis), 1 unidad de Escuela Secundaria Idelfonso de las Muñecas - Cantidad de personas: 4 (cuatro), 1 unidad de Escuela Inicial Fortunata G. de García - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Cooperativismo Argentino - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Divino Niño - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Dr. Salustiano Zavalía - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial N° 113 Joaquín V. Gonzalez - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Juan B. Terán - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Crucero Belgrano - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial N° 253 Estado de Israel - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Ntra. Sra. de Nueva Pompeya - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Inicial Fernando Pedro Riera - Cantidad de personas: 2 (dos), 1 unidad de Escuela Secundaria Yerba Buena - Cantidad de personas: 6 (seis), 1 unidad de Escuela de Comercio de Banda del Río Salí - Cantidad de personas: 3 (tres), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras y Contrataciones -Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 22/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850- Tel.: 4524758 Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0378/5 (MEd). E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.041.

Aviso número 206951

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0826/SEH/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0826/SEH/17.

Expte. N°: 61.098/17.

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 09/06/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$840,00- (Pesos: Ochocientos Cuarenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 30/05 y V 02/06/2017. \$724,80. Aviso N° 206.951.

Aviso número 206927

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LICITACIÓN PÚBLICA N°
1/17**

SI.PRO.SA.

Tucumán

Licitación Pública N° 1/17

POR 4 DIAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL DE CONCEPCIÓN DR. MIGUEL BELASCUAIN DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA. Presupuesto Oficial: \$6.788.250,73. Sistema de Contratación: Por ajuste alzado. Apertura de Propuestas: El día 13 de junio de 2.017, a hs. 11:00, en la Dirección de Contrataciones del SI.PRO.S.A. sita en calle Piedras N° 626, 1° P, Of. 10, S. M. de Tucumán. Pliegos e Informes: En la misma, Of. 7/8, de 08 a 16 hs. Tel. N° 0381-4308444. Venta de Pliegos: Hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura. Valor del Pliego: \$2.500.-. E 29/05 y V 01/06/2017. Aviso N° 206.927.

Aviso número 206929

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. - LICITACIÓN PÚBLICA N°
2/17**

SI.PRO.SA.

Tucumán

Licitación Pública N° 2/17

POR 4 DIAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra: REFACCIÓN Y REMODELACIÓN CONSULTORIOS EXTERNOS EN EL HOSPITAL DE TRANCAS DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA.

Presupuesto Oficial: \$5.120.890,50. Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Apertura de Propuestas: El día 15 de junio de 2.017, a hs. 11:00, en la Dirección de Contrataciones del SI.PRO.S.A. sita en calle Piedras N° 626, 1° P, Of. 10, S.

M. de Tucumán. Pliegos e Informes: En la misma, Of. 7/8, de 08 a 16 hs. Tel. N°

0381-4308444. Venta de Pliegos: Hasta tres (3) días hábiles anteriores a la

apertura. Valor del Pliego: \$2.000.- E 29/05 y V 01/06/2017. Aviso N° 206.929.

Aviso número 207008

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal Fiscal de Apelación

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 89/926-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 30 unidades de Escritorios ergonómicos de melamina con tapas de 25 mm de espesor o más, con bandeja desplegable para teclado. Medidas 1,35 m por 1,10 m o similar. Diseñado en dos colores de melamina, a elección., 30 unidades de Carros para CPU de metal con ruedas, 30 unidades de Sillas con base cromada, tapizado eco-cuero negro, con ruedas, con apoyabrazos y respaldo bajo, 30 unidades de Cajoneras de tres cajones con cerradura central, con ruedas, con tapas de 25 mm de espesor o más. Diseñado con dos colores de melamina a elección., 2 unidades de Sillones para espera para hall de entrada, 1 unidad de Mesa de reuniones redonda de 2 m de diámetro para diez personas, 10 unidades de Sillas, con base cromada, sin apoyabrazos, respaldo bajo, sin ruedas, tapizado eco-cuero negro., 1 unidad de Cajonera de 5 cajones con cerradura central, con ruedas, con tapas de 25 mm de espesor o más. Diseñada en dos colores de melamina a elección., 1 unidad de Sillón de dos cuerpos de eco-cuero negro, para espera, para hall de entrada., 18 unidades de Tabiques separadores para escritorios, 1 unidad de Escritorio recto, medidas 170 x 90 cm, tapa en melamina de 25 mm, con dos cajoneras fijas de dos cajones con guías metálicas y cerradura en uno, diseñado con dos colores de malamina a elección., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal Fiscal de Apelación, San Martín N° 362, Block II, 3° piso, S.M.T, el día 19/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa del Tribunal Fiscal de Apelación, San Martín N° 362, Block II, 3° piso, S.M.T. de 08 a 13 hs Llamado autorizado por Resolución de Presidencia N° 96 - 2017. E 01 y V 06/06/2017. Aviso N° 207.008.

**REMATES / GESTION & NEGOCIOS S.R.L.C/ AMENTA PAULINA SALVADORA S/
COBRO EJECUTIVO (OBSERVACION DE INHIBICION -JUZG.ORIG.3A DOC. Y LOC)**

Martillero Edgardo Mignani Numa

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: GESTION & NEGOCIOS S.R.L.C/ AMENTA PAULINA SALVADORA S/ COBRO EJECUTIVO (OBSERVACION DE INHIBICION -JUZG.ORIG.3a DOC. y LOC). EXPTE. N° 2021/06, hacer conocer el dictado de las siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2017. Advierte el Proveyente que el decreto que antecede, de fecha 02/05/2017 (fs.1.296), no se encuentra ajustado a derecho. Ello así, por cuanto a fs. 1264/1265 obra valuación fiscal actualizada de los inmuebles a subastar. Por ello, revocase por contrario imperio la providencia mencionada, dictándose en substitutiva la siguiente:1) Agréguese. Téngase presente lo manifestado. 2) En virtud de las facultades otorgadas por el art. 534 in fine del C.P.C.C.T se fijara como base a los fines de la subasta, para el inmueble identificado con matricula N-09894/007 el importe de \$400.000 (Pesos Cuatrocientos mil); y para el inmueble identificado con matricula R-06641 el importe de \$ 300.000 (Pesos Trecientos Mil). 3) Atento a lo solicitado, y constancias de autos, corresponde hacer lugar al pedido de fecha de subasta. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta lo peticionado en relación a la diferencia temporal en que se remataran las propiedades, considero que ello podría causar un gravamen innecesario si se realiza conforme lo requerido, es decir, con diferencia de media hora entre cada subasta. Ello así, por cuanto no se puede determinar ahora el monto final por el cual se subastara cada una. En consecuencia, por el motivo antes señalado, dispongo que las subastas se harán con una diferencia de diez días entre cada una. Sáquese a remate por intermedio del martillero designado, Edgardo Mignani Numa-Mat Prof. n° 157, los siguientes inmuebles (de propiedad y/o acciones y derechos sobre los mismos), de la parte demandada, Paulina Salvadora Amenta: Inmueble n° 1, de propiedad exclusiva de la demandada, ubicado en calle Laprida N° 123, 4° "A", de esta ciudad. La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° N-09894/007, matricula catastral N° 15117/46644, padrón inmobiliario N° 104663, circunscripción 1, sección 2, manz./lamina 53, parcela 3. El mismo se encuentra ocupado según inspección ocular de fs.1253. Inmueble n° 2, acciones y derechos de la demandada, ubicado en calle Diego de Villarroel entre Gorriti y Argerich, Río Chico. La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° R-06641, matrícula catastral N° 31212/3014, padrón inmobiliario N° 160864, circunscripción 1, sección A, manz./Lamina 62, parcela 7D. El mismo se encuentra deshabitado según inspección ocular de fs. 1273. Las deudas que registran en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas, títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaria cualquier día hábil y en hora de despacho: Las subastas se realizaran por las sumas de: Inmueble N° 1, \$ 400.000.-, Inmueble N° 2, \$ 300.000 correspondientes a la base judicialmente fijada a esos efectos. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base, al mejor

postor. A sus efectos fijase los días: 06/06/2017, a horas 10:00, para el inmueble n° 1; y 21/06/2017 a horas 10:00, para el inmueble n° 2 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de calle Las Piedras n° 383, de esta ciudad. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y en el diario La Gaceta, por tres días. Hágase constar que los titulas de los mismos se encuentran agregados en autos. Notifíquese a las partes, al Martillero actuante, al/los juzgado/s en los cual/es los inmuebles figuren embargados y que consta en el informe del Registro Inmobiliario glosado a fs. 1257/1263. Póngase en conocimiento de Superintendencia debiendo oficiarse a tal efecto. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en subasta deber abonar en el acto del remate el 10% de seña: y el saldo del importe del remate una vez aprobado. Asimismo, abonar en el mismo acto la comisión del Martillero (3%) y (0,5%) Ley N° 7268, Ley de Sellos 3% y que el pago de los impuestos o servicios que se adeudan como así también los gastos de transferencias del bien son a cargo del comprador. Disponer que del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el arto 6°, inc. 2° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que tome conocimiento que se han fijado los días: 06/06/2017, a horas 10:00 para el inmueble N° 1-, 21/06/2017, a horas 10:00 -para el inmueble n° 2-, para que se lleve a cabo la subasta de los inmuebles embargados, antes mencionados. Personal. MAT 202 06 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - JNC. E 30/05 y V 01/06/2017. \$2.991. Aviso N° 206.940.

SOCIEDADES / ALTO LA ESTRELLA S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2239/205-A-2017 y agdos. se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de mayo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ALTO LA ESTRELLA S.A" en las siguientes asambleas, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 19/08/2014. 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2014.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y se decide no distribuir suma alguna en concepto de honorarios. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados del ejercicio. 5.- Autorización especial para tramites a la Dra. Magali De La Vega y Dra. Mariela Bravo. Asamblea General Ordinaria de fecha 20/08/2015. 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2015.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y se decide no distribuir suma alguna en concepto de honorarios. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados del ejercicio. 5.- Se aprueba la renovación del Directorio y la Sindicatura: Director Titular y Presidente: Nicolas Remis; Director Suplente: Juan Pablo Robles Teran; Sindico Titular: C.P.N Luis Alberto Comba; Sindico Suplente: C.P.N Adriana Isabel Besso. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2016. 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30-04-2016.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y se decide no distribuir suma alguna en concepto de honorarios. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados del ejercicio". San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2017. E y V 01/06/2017. \$433,80. Aviso N° 207.061.

Aviso número 207074

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR LA RANDA

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR LA RANDA (PJ 65/05), sita en calle Charcas 835, Yerba Buena, convoca a todos sus asociados a participar de la: Asamblea General Ordinaria convocada por la Junta Electoral para el día 2 de junio de 2017, a las 19 hs., en la sede de la Biblioteca, calle Charcas 835, Yerba Buena, para tratar el siguiente Orden del día: 1 - Designación de dos asociados para firmar el acta. 2- Elección de autoridades dando cumplimiento del calendario electoral preestablecido. Ana Cecilia Quinteros Orio, Secretaria. E y V 01/06/2017. Sin Cargo. Aviso N° 207.074.

SOCIEDADES / CAMINO S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: "CAMINO S.A." Expte: 1123/205-C-2017 y Agregados.- Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1123-205-C-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 25/04/2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CAMINO S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea Ordinaria de Fecha 25/11/2015: 1.- Se designa a tres accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación indicada en el art. 234 inc. 1de ley 19.550 por ejercicio cerrado al 21/07/215.- 3.- Se considera y aprueba la asignación de remuneración del directorio en exceso al límite del art 261 de ley 19.550.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/11/2016: 1.- Se designa a tres accionistas para firmar acta de Asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación indicada en el arto 234 inc.1 de ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/07/2016.- 3.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades y asignación de remuneración al Directorio.- 4.- Se designa Directorio: Director Titular y Presidente: Juan Carlos Rodriguez, Director Suplente: Sebastian Mario Garcia.- Reunión de Directorio de Fecha 11/12/2016: 1.- Se resuelve fijar la sede social en Ruta Nacional N° 9 Km. 1303, Los Pocitos, Tafí Viejo Tucumán.- San Miguel de Tucuman Mayo del 2017.- E y V 01/06/2017. \$305,20. Aviso N° 207.082.

Aviso número 206888

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 2017 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente Orden de Asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2016, ejercicio económico cerrado el 31-12-2016. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora. 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2017. Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes. E 26/05 y V 01/06/2017. \$846. Aviso N° 206.888.

Aviso número 207071

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, con domicilio legal en calle Bolívar N° 597, de la localidad de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de Junio de 2017, a horas 11:00, en su Sede ubicada en calle Bolívar N° 597, de la localidad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Tratamiento de la Memoria y Balance General al: 31 de Diciembre de 2016. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: al 31 de Diciembre de 2016. 2.- Informar cuales fueron las demoras en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3.- Designación de dos asociados para la firma del Acta. 4.- Elección de Junta Electoral. Asimismo se convoca para el día 30/06/2017 desde las 9:00 a 17:00 horas en sede social para: a) Elección de autoridades, y b) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a 17 Hs. Fdo. Néstor Ricardo Fernández, Secretario. E y V 01/06/2017. \$208,20. Aviso N° 207.071.

Aviso número 207064

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES UNION Y VIDA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "UNIÓN Y VIDA", con sede legal en calle Sargento Cabral 979 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias a realizarse la primera el día 8 de Junio de 8 a 12Hrs en su sede legal donde se tratarán como puntos del orden del día lo siguiente: 1- Informe de la demora del llamado a Asamblea. 2- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable año 2016. 3- Elección de Junta Electoral. 4- Elección de dos asociados para firmar el acta. Para la segunda Asamblea será el día 22 de Junio de 14 a 18Hrs se tratarán: 1- Elección de autoridades. 2- Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 01/06/2017. Aviso N° 207.064.

Aviso número 206974

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN

POR 3 DIAS - EL CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2017 a hs 19.30 en su sede social ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de nuestra ciudad afin de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta Anterior. 2) Consideración de informe de Comisión Revisora de Cuentas. 3) Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/04/2017. 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 30/05 y V 01/06/2017. \$304,20. Aviso N° 206.974.

Aviso número 206893

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus matriculados a Asamblea Gral. Ordinaria el 27/06/17 Hs. 18.00, 1º Piso de FEPUT, C. Álvarez 545, S. M. de Tuc. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de Inventario, Memoria y Balance 2016. 3) Informe Revisor de Cuentas. 4) Presupuesto anual. 5) Situación del inmueble propio, eventual venta o alquiler. 6) Monto de cuota anual 2018 y derecho de inscripción de matrícula. Participan de la Asamblea con voz y voto quienes abonen la habilitación de 2016 hasta el 16/06/17. Lic. Nacusse María Cecilia, Secretaria. Lic. Silvia de C. Costaz, Presidente. E 26/05 y V 01/06/2017. \$675. Aviso N° 206.893.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LTDA, Matricula Nacional N° 48.847, Inscripción Provincial N° 2.795, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio 2017, a horas 21:00, en su sede social ubicada en Ruta 317 Ex Estación Ferroviaria Comuna de Piedra Buena -Localidad Gobernador Piedra Buena Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día. 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Informe sobre la situación Institucional, Padrón Social y toda otra cuestión Legal que hace a la vida de la cooperativa. 3. Consideración y aprobación de memorias, balance general cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del síndico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2015 y 31/12/2016. 4. Elección de nuevas autoridades con vencimiento de mandato el 31/12/2019 (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Síndico Titular, Síndico Suplente.) Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 01/06/2017. \$279. Aviso N° 207.073.

Aviso número 207066

SOCIEDADES / EMPALME S.R.L.

POR 1 DIA - "EMPALME S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN", Expte: 2702/205-E-2017. Hace saber que por Expediente N° 2702-205-E-2017 de fecha 17/05/2017, se encuentra en trámite la inscripción de la modificación del Contrato Social de fecha 20/04/2017, mediante el cual los Sres. Ivan Hugo Ginel, D.N.I. 16.640.270, argentino, casado, nacido el 20/10/1963, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Rivadavia N° 490 de esta ciudad; y Eric Ginel, D.N.I. 20.159.127, argentino, casado, nacido el 15/05/1968, Contador Público Nacional, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 675, 5° Piso Depto."C" de esta ciudad, deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social de la sociedad que gira bajo la denominación de "Empalme S.R.L.". Como consecuencia, se modifica la Clausula Segunda del contrato social de la sociedad "Empalme S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años, a contar del día 02/09/1991. Vence en consecuencia este contrato transcurrido dicho plazo, es decir, el día 02/09/2021." San Miguel de Tucuman, 31 de Mayo de 2017. E y V 01/06/2017. \$227,80. Aviso N° 207.066.

Aviso número 207092

SOCIEDADES / EREOH PRODUCTORA S.R.L.

POR 5 DIAS - Transferencia de fondo de comercio aviso: que EREOH PRODUCTORA S.R.L. CUIT n° 30-1162723-1, inscripción, Registro Público de Comercio n° 17 folio 168/173 tomo XXXI, con domicilio social en Laprida 530 local 7 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende v/o transfiere a Sergio Enrique Gambande D.N.I. N° 17.494.165 con domicilio real en calle Asunción 360 de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el Fondo de Comercio del rubro de turismo, nombre de fantasía SOUL BEACH, Legajo de Turismo N° 4055 E.V.T., sito en calle Laprida 530 local 7 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Sergio Enrique Gambande. E 01 y V 07/06/2017. \$771. Aviso N° 207.092.

SOCIEDADES / IDELCA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 1605-205-I-17 y agregado 2077-205-I-17, de fecha 30/3/17 y 20/4/17 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del acta constitutiva y estatuto social de IDELCA S.A., Otorgados Por Escritura Pública N° 29, del 15/3/2017, pasada ante el Esc. Pablo Colombres, registro 91, cuyos Socios son: 1) Frigorífico del NOA S.A., CUIT 30-71197589-2, dom. Pje. Mollinedo 456, e/ Dean Funes y Zuviría, Salta, pvcia. de igual nombre, Rep. Arg.; 2) CERROS DEL NORTE S.A., CUIT N° 33-71409384-9, dom. Los Fresnos 172, Salta; 3) SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES S.R.L., CUIT N° 30-71537901-1, dom. en Barrio Portal de Lesser, Mz 468 A, lote 17, Salta; 4) AGRO-NOA S.R.L., CUIT N° 30-70886040-5, dom. en la ciudad de Joaquín V. González, depto de Anta, provincia de Salta, y sede social en San Martín 188, 1° piso; Domicilio Social: Se fija domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y sede social en Ruta Nac. N° 9, km 1363, lugar Casas Viejas, Trancas, Tucumán, Rep. Arg.- Capital: \$200.000, rep. 20.000 acciones, ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 10 p/acción, que los socios suscriben en su totalidad en partes iguales: 5.000 acciones representativas de un 25% del capital social, equivalente a \$ 50.000, cada una, e integran un 25% en dinero en efectivo; Directorio: Se fija en 3 el N° de directores titulares, y 1 suplente. Presidente: Gabriel Alejandro Kalainis; Vicepresidente: Gastón Fernández Cotignola, y Vocal: Fernando Omar Muzi, Directora Suplente: Josefina Berni.- Plazo: Noventa y nueve años.- Objeto: Actividades: frigorífico, explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos; agrícolas ganaderas; mandatos; comerciales; importación y exportación, consignación, fraccionamiento y distribución de productos agrícolas, industriales, textiles, alimenticios, repuestos en general, y cualquier otra clase de bienes.; inmobiliarias.- Preferencia: La transferencia de las acciones queda limitada por la opción de los restantes accionistas a adquirirlas en proporción a sus tenencias. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.- E y V 01/06/2017. \$453. Aviso N° 207.067.

SOCIEDADES / KILOMETRO 14 SRL

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 8741 /205-k-2016 de fecha 22/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 11/11/2016 mediante los cuales, los Sres. Ignacio Segundo Cruz, DNI 33.139.816, nacido el 28/08/1987, con 29 años, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Lola Mora 342, departamento de Yerba Buena, provincia de Tucumán; y Gonzalo Segundo Cruz, DNI 25.843.736, nacido el 12/5/1977, con 39 años de edad, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle Lola Mora 342 departamento de Yerba Buena, provincia de Tucumán; ambos socios de la firma KILOMETRO 14 SRL; venden, ceden y transfieren 600 cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad Kilómetro 14 SRL, a los Sres. Juan Fernando Guillén, DNI 25.844.404, nacido el 06/05/1977, con 39 años. Argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez 1075 5° piso "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y el Sr. Jerónimo Juan Luis Freijo Cruz, DNI 24.380.500, nacido el 21/01/1975, con 41 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 216, ciudad de Monteros, departamento Monteros, Provincia Tucumán, en adelante los nuevos socios de la firma; quienes modifican el domicilio legal y la duración de la sociedad. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta y Quinta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "KILÓMETRO 14 SRL" y tendrá domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 1075 5° Piso, departamento "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país. Tercera: El nuevo plazo de duración de este contrato es de 10 años contados a partir del vencimiento anterior, es decir 21 de noviembre de 2017, venciendo en consecuencia el 20 de noviembre de 2027. Vencido el plazo de duración, se producirá su prórroga automática por igual período, si cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad en forma fehaciente. Cuarta: como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales, el Capital Social queda compuesto de la siguiente manera: a) el socio Juan Fernando Guillén, es titular de 300 (trescientas) cuotas de capital, de un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, representativas del 50% del capital social o sea la suma de \$3.000.- (pesos tres mil).- b) el socio Jerónimo Juan Luis Freijo Cruz es titular de 300 (trescientas) cuotas de capital, de un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, representativas del 50% del capital social o sea la suma de \$3.000.- (pesos tres mil).Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Fernando Guillén, aceptando éste en este acto el cargo con el carácter de socio gerente. En nombre y representación de la sociedad, el o los socios gerentes pueden realizar toda clase de actos y gestiones, entre los que pueden citarse los siguientes. Celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, cobrar, pagar, vender, gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, o cualquier otro derecho real. a) Establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades, a cuanto efecto fuere necesario, con dependencias públicas de cualquier índole, ya sean internacionales, nacionales, provinciales o municipales, y sea de carácter

administrativo, judicial o legislativo. b) Nombrar gerentes administrativos, pudiendo recaer dicho nombramiento en uno de los socios. c) Otorgar a una o más personas poderes generales y/o especiales, inclusive para querellar criminalmente o con el objeto y extensión que juzgue conveniente. d) Operar con todo tipo de bancos, oficiales y/o privados, nacionales o del extranjero. e) Apertura y cierre de cuenta. f) Solicitud de chequeras. g) Librar y endosar cheques con y sin fondos en la cuenta. La enunciación precedente tiene carácter estrictamente enunciativo (no limitativo). San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2017. Fdo. Juan Fernando Guillen. Soc. Gerente. E y V 01/06/2017. \$820,20. Aviso N° 207.047.

SOCIEDADES / MEDCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Razón Social: "MEDCON S.R.L." Expte: 1270/205-M-2017.- Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1270/205-M-2017 de fecha 16/03/17, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/01/2017, mediante el cual el Sr. Julio Angel Becker, D.N.I. 7.049.981, fecha de nacimiento 20/12/1933, casado, argentino, de profesión farmacéutico, con domicilio en calle Monteagudo 707, San Miguel de Tucumán, Tucumán vende, cede y transfiere la cantidad de 100 (cien) cuotas de capital a la Sra. María Florencia Martini, D.N.I. 31.030.788, fecha de nacimiento 19/01/1985, casada, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Chacabuco 263 PB Dpto F, San Miguel de Tucumán.- Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo sexto del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cien Mil (\$100.000.-) formado e integrado por 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios son titulares de acuerdo con lo siguiente: a) Marina Estela Conti la cantidad de nueve mil cien cuotas de capital (9.100) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos noventa y un mil (\$91.000.-) que representa el noventa y uno por ciento (91%) del Capital Social, b) Nilda Asunción de la Vega La cantidad de quinientas cuotas de capital (500) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una o sea la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) que representa el cinco por ciento (5 %) del Capital Social, c) Luisa Ester Peralta la cantidad de cien cuotas de capital social (100) de valor nominal pesos diez (\$10) que representa el uno por ciento (1%) del capital social, d) Melisa Verónica Burgos la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social, e) Gustavo Adrián Loandos la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social, f) María Florencia Martini la cantidad de cien cuotas de capital (100) de valor nominal pesos diez (\$10) cada una o sea la suma de pesos un mil que representa el uno por ciento (1%) del Capital Social." San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2017.- E y V 01/06/2017. \$504,60. Aviso N° 207.080.

SOCIEDADES / OLFRUIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 26/10/2016 se constituyó OLFRUIT S.R.L. 1) Socios: Juan Augusto Oliva, de 27 años de edad, D.N.I.: 34.067.140, CUIT: 20-34067140-7, soltero, argentino, comerciante y Marcela Alejandra Cuadrado, de 49 años de edad, D.N.I.: 17.990.530, CUIT: 27-17990530-8, argentina, casada, ama de casa, ambos domiciliados en Italia 1270, S.M. de Tucumán. Tucumán 2) Domicilio social: Italia 1270, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán 3) Duración 50 años desde la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social realizar por cuenta propia y/o de tercetos, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: compra-venta al por mayor y menor de a) productos agrícolas, especialmente los frutihortícolas en estado natural, elaborados o industrializados de origen nacional o importados; b) Maquinarias: compra-venta de maquinaria nacional o importadas de aplicación a la producción y cosecha agrícola. 2) Producción: Podrá en terrenos propios o arrendados realizar la siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, especialmente los frutihortícolas y también las flores. También podrá hacer inversiones de forestación y reforestación, producción de semillas y toda actividad especial en materia agrícola. 3) Importación y exportación: Podrá importar y exportar frutos y productos agrícolas, especialmente los frutihortícolas de origen nacional o extranjero. También podrá importar y exportar maquinarias para cultivo, cosecha y packing de productos frutihortícolas. 4) Servicios: Prestar servicios como comisionista, consignatario, mandatario o contratista de servicios agropecuarios, incluido el servicios de packing en forma amplia y completa (cosecha, fría, envasado y comercialización); 5) Cap. social: \$100.000.-, dividido en 1000 cuotas de \$100,00 cada una. 6) Gerente: Juan Augusto Oliva, por 2 años, renovable automáticamente. 7) Cierre de ej. 30/06 de Cada año. Fdo. Jesús Antonio Alderetes, Contador Público Nacional. Apoderado. E y V 01/06/2017. \$410,60. Aviso N° 207.063.

Aviso número 207058

SOCIEDADES / PARTIDO PROYECTO POPULAR

POR 1 DIA - PARTIDO PROYECTO POPULAR, Lista nº 162, notifica a sus afiliados que se proclamó la única lista que se presentará a las elecciones partidarias, Lista nº 1, Roja y Negra, "Lealtad y Justicia Social", Para más información asistir a sede partidaria. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.058.

**SOCIEDADES / SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE TUCUMÁN
(SUEL)**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE TUCUMÁN (SUEL) en uso de atribuciones que le son propias, ha resuelto en su sesión de fecha 30 de Mayo de 2.017, Revocar las Resoluciones adoptadas con anterioridad, las que fueran publicadas en sendos Boletines Oficiales de fecha 25 de Abril y 02 de Mayo del año en curso por la primera de las cuales se convocaba a elección de renovación de Autoridades; y por la segunda a una Asamblea Extraordinaria para elegir Junta Electoral, que tendría a su cargo el control y dirección de dicho proceso eleccionario. En su reemplazo,- y en lo que atañe a la segunda de las resoluciones ut supra mencionadas, la Honorable Comisión Directiva resuelve en uso de las atribuciones que surgen de los arts. 18 inc. j) 39 inc. i) y 55 del Estatuto Gremial, lo siguiente: Convocar a sus Afiliados de acuerdo a las facultades que dimanar de la normas estatutarias de mención a una Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede gremial de Avda. Sarmiento N° 737 de esta ciudad el día jueves 08 de Junio del corriente año a hs. 17, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un Afiliado para presidir la Asamblea; 2) Elección de una Junta Electoral compuesta por tres (03) miembros titulares y dos (02) suplentes, a cuyo cargo estará la organización del proceso eleccionario con culminación en el acto comicial del día 27 de Octubre del año en curso, debiendo entre otras cuestiones- oficializar las listas y proclamar las autoridades electas en el acto eleccionario referenciado. No podrán ser miembros de dicha Junta Electoral, a tenor de lo normado por el art. 55 del Estatuto Gremial, los miembros de la Comisión Directiva ni aspirantes a integrar el nuevo cuerpo directivo, ni a integrar la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de dos (02) Afiliados para firmar el Acta de la Asamblea. Se hace saber a los Compañeros Afiliados que conforme lo establece el art. 40, segundo (2do.) párrafo del Estatuto Gremial, la Asamblea se constituirá a la hora en fue citada con la mitad más uno de los socios cotizantes; y en caso de no haber quórum media hora más tarde sesionará con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas. Félix Antonio Reales, Secretario General; Alberto Marcelo Galda, Secretario Adjunto.- E y V 01/06/2017. \$467,40. Aviso N° 207.078.

SOCIEDADES / SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS (SUEL)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS (SUEL) en uso de atribuciones que le son propias, ha resuelto en su sesión de fecha 30 de Mayo de 2.017 revocar las resoluciones adoptadas con anterioridad, las que fueran publicadas en sendos Boletines Oficiales de fecha 25 de Abril y 02 de Mayo del año en curso, por la primera de las cuales se convocaba a Elección de renovación de Autoridades; y por la segunda a una Asamblea Extraordinaria para elegir la Junta Electoral, que tendría a su cargo el control dirección de dicho proceso eleccionario. En su reemplazo la Honorable Comisión Directiva adoptó las dos resoluciones que a continuación se transcriben: La Comisión Directiva del SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE TUCUMÁN (SUEL) en uso de facultades que le son propias conforme a lo normado por el art. 54 de su Estatuto Gremial, convoca a sus Afiliados a elecciones para la renovación total de su Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme al siguiente detalle: Un (01) Secretario General; un (01) Secretario Adjunto; un (01) Secretario Gremial; un (01) Secretario de Finanzas; un (01) Prosecretario de Finanzas; un (01) Secretario de Actas; un (01) Secretario de Prensa; un (01) Secretario de Organización y Movilización; un (01) Secretario de Acción Social; un (01) Secretario del Interior; un (01) Secretario Administrativo; una (01) Secretaria de la Mujer; un (01) Secretario de Deportes y Turismo; cinco (05) Vocales Titulares; cinco (05) Vocales Suplentes; tres (03) Revisores de Cuentas Titulares y tres (03) Revisores de Cuenta Suplentes. El Acto Comicial se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 2.017. en la sede sindical de Avda. Sarmiento n° 737 de esta ciudad en el horario de 08 a 18 horas. La Junta Electoral que se elegirá al efecto a través de la correspondiente Asamblea Extraordinaria atenderá diariamente en la mencionada sede gremial en el horario de 10 a 12 hs. todos los días hábiles administrativos .Por Comisión Directiva Félix Antonio Reales, Secretario General, y Alberto Marcelo Galda, Secretario Adjunto.- E y V 01/06/2017. \$422,20. Aviso N° 207.077.

SOCIEDADES / T.B. TUCUMÁN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 1604-205-T-17 y agregado 2692-205-T-17, de fecha 30/3/17 y 17/5/17 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción el contrato social de T.B. TUCUMÁN S.R.L., de fecha 8/3/2017, cuyos socios son: Fernando Gabriel Vertua, D.N.I. N° 31.671.837, CUIT 20-31671837-0, soltero, nac. 28/4/1985, dom. en Arévalo 1550, 6° B, Palermo, CABA, C. Federal, Gustavo Ariel Cesar, D.N.I. N° 14.164.905, CUIT 20-14164905-2, argentino, soltero, nac. 3/12/1960, dom. Arenales 1156, 7° D, CABA, C. Federal, y Armando Ramón Zarlenga, D.N.I. N° 13.784.902, CUIT 20-13784902-0, casado, nac. 17/4/1960, dom. en Las Yungas Reserva Privada Country Club, calle Mendoza y Canal YB, depto. Y. Buena, Tucumán, todos argentinos, empresarios; domicilio: en jurisdicción de Tucumán, República Argentina, y sede social en av. Aconquija 1570, local 11, Yerba Buena, Tucumán; plazo: 30 años; objeto: explotación de negocios del ramo restaurant, bar y confitería, e incluso a través de franquicias; venta y comercialización de toda clase de productos alimenticios, y despacho de bebidas con o sin alcohol, del rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, como así también prestar servicio de catering para eventos; capital: \$120.000, representado por 120 cuotas de \$1.000, p/cuota, suscriptas en su totalidad en 40 cuotas por socio, que integran en un 25%, en dinero en efectivo, y se comprometen a integrar el 75% en 90 días; preferencia: prioridad de compra en parte proporcional a la composición del capital social; socio gerente: Armando Ramón Zarlenga.- E y V 01/06/2017. \$325,80. Aviso N° 207.069.

SOCIEDADES / TIBURCIO SANZ S.A.

POR 1 DIA - Razon Social: "TIBURCIO SANZ S.A." Expte: 2119/205-T-2017 y Agregados.- Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 2119/205-T-2017 Y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2015: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art 234 inc 10 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2015. 3.- se considera y se aprueba la remuneración al directorio en exceso de los límites prefijados por el arto 261 de la ley 19.550 y consideración de resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2016: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 10 de la ley 193.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2016.3.- Se considera y se aprueba la remuneración del Directorio en exceso de los límites prefijados por el arto 261 de la ley 19.550 y consideración de resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 24/01/2017: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta, 2.- Se comunica a los accionistas el fallecimiento del Sr. Tiburcio Sanz. 3.- Se considera y se aprueba la designación de los administradores provisorios de los bienes sucesorios del Sr, Accionista Tiburcio Sanz. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los miembros del Directorio por el Termino de tres años: Presidente: Tiburcio Gustavo Sanz, Vicepresidente: Luis Francisco Sanz, Director Titular: Claudia Patricia Sanz y Director Suplente: Agustina Osa Sanz,. San Miguel de Tucuman. Mayo Del 2017.- E y V 01/06/2017. \$417,60. Aviso N° 207.083.

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día 16 de Junio de 2017, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 39 cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en su caso. 6°.- Asignación de Resultados. 7°.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con que funcionará el Directorio, por 3 (tres) ejercicios, por vencimientos de los mandatos de los actuales Directores. 8°.- Elección de los Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al número fijado según Punto anterior. 9°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por 3 (tres) ejercicios, por vencimiento de los mandatos de los actuales Síndicos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. Fdo. Silvia Susana Trapani, Presidente. E 30/05 y V 05/06/2017. \$2.351. Aviso N° 206.969.

Aviso número 206958

SUCESIONES / ADOLFO VILDOZA Y MARINA YOLANDA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADOLFO VILDOZA (D.I. N°7.040.654) y MARINA YOLANDA RODRIGUEZ (D.I. N° 3.563.970) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2017.- Proc. Carlos Edgardo Sosa, Sec. Judicial.- E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.958.

Aviso número 206959

SUCESIONES / ALVAREZ JULIO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALVAREZ JULIO CESAR, D.N.I. N° 20.171.965, fallecido el día 23/08/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 17 de Mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.959.

Aviso número 207093

SUCESIONES / ANA MARÍA DUMAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de ANA MARÍA DUMAS (D.I. N° 13.628.083) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.093.

Aviso número 207070

SUCESIONES / CASTRO NARCISA TERESA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CASTRO NARCISA TERESA, D.N.I N° 3.972.853, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.070.

Aviso número 207062

SUCESIONES / ESTHER DEL CARMEN ROJAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER DEL CARMEN ROJAS, D.N.I. N° 8.957.375, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2017. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E 01 y V 06/05/2017. \$130. Aviso N° 207.062.

Aviso número 206970

SUCESIONES / FILOMENA DELIA CORBALAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FILOMENA DELIA CORBALAN, D.N.I. N° 8.976.097., cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- MAM 1838/86 San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.970.

Aviso número 207076

SUCESIONES / FRANCISCA GUEVARA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de FRANCISCA GUEVARA (D.I. N° 4.446.334) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.706.

Aviso número 206982

SUCESIONES / GABRIEL DE JESUS CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de GABRIEL DE JESUS CORREA, DNI: 3.580.372 y MARÍA MARQUEZA DIAZ, DNI N° 1.254.545, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 10 de Mayo de 2017. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.982.

Aviso número 206966

SUCESIONES / GLORIA GLADYS LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLORIA GLADYS LOPEZ (D.I. N° 5.151.283) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.966.

Aviso número 207026

SUCESIONES / GOMEZ ANA NOEMI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de GOMEZ ANA NOEMI D.N.I. N° 14.354.140, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 19 de Mayo de 2017.- Fdo. Dra. María Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.026.

Aviso número 207018

SUCESIONES / IRMA INÉS SALCEDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de IRMA INÉS SALCEDO (fallecida el 13/11/1949) y CARLOS HUGO SALCEDO (D.I. N° 7.080.662) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.018.

Aviso número 206964

SUCESIONES / JACINTA MARIA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTA MARIA JUAREZ (D.I. N° 8.964.449) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.964.

Aviso número 207021

SUCESIONES / JORGE ADRIAN OJEDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE ADRIAN OJEDA, D.N.I. N° 43.002.516, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2017 Fdo. Mariana Manes, Sec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.021.

Aviso número 207032

SUCESIONES / JOSE MARIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ D.N.I. N° 14.660.388, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 12 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.032.

Aviso número 207065

SUCESIONES / JOSÉ NAVARRO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de JOSÉ NAVARRO (D.I. N° 8.082.593) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.065.

Aviso número 206984

SUCESIONES / JUAN GONZALEZ BELMONTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN GONZALEZ Y/O JUAN GONZALEZ BELMONTE (D.I. N° 93.459.198) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretario. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 206.984.

Aviso número 206986

SUCESIONES / JUANÁ ROSA HELGUERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA HELGUERO (D.I. N° 2.525.905) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 206.986.

Aviso número 207072

SUCESIONES / LEONARDO MATTIUZZI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LEONARDO MATTIUZZI", D.N.I. N° 7.019.226, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2017.- Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonel. Sec. Jud. E 01 y V 05/06/2017. \$130. Aviso N° 207.072.

Aviso número 206994

SUCESIONES / LUIS JAVIER NIEVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS JAVIER NIEVA (fallecido el 31/01/1955), DOLORES ESTER NIEVA (fallecida el 02/06/2006), NIEVES NIEVA (D.I. N° 8.957.341) y RUFINO RICARDO REQUEJO (D.I. N° 7.063.456) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 206.994.

Aviso número 207084

SUCESIONES / LUIS MARCELO GARLATI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS MARCELO GARLATI (D.I. N° 8.564.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.084.

Aviso número 207006

SUCESIONES / MANUEL ANGEL URRUZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL ANGEL URRUZA (D.I. N° 6.228.618) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Mayo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.006.

Aviso número 207056

SUCESIONES / MARÍA PATRICIA GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de MARÍA PATRICIA GRAMAJO, DNI: 0.965.521, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 24 de Mayo de 2017. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 01 y V 05/06/2017. \$130. Aviso N° 207.056.

Aviso número 206965

SUCESIONES / MARÍA SILVINA DEL VALLE RECALDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA SILVINA DEL VALLE RECALDE (D.I. N° 22.336.868) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.965.

Aviso número 207086

SUCESIONES / MARIA ANTONIA GUERRERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ANTONIA GUERRERO, DNI N° 1.618.342.- Concepción, 13 de Marzo de 2017.- E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.086.

Aviso número 207068

SUCESIONES / NASSIF ELIAS ABI CHEBLE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NASSIF ELIAS ABI CHEBLE, D.N.I. N° 95.181.533, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 01 y V 05/06/2017. \$130. Aviso N° 207.068.

Aviso número 207025

SUCESIONES / NOGUERA JULIA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOGUERA JULIA, D.N.I. N° 12.121.015, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.025.

Aviso número 206990

SUCESIONES / RAMONA ROSA LAZARTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA LAZARTE (D.I. N° 2.279.072) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 206.990.

Aviso número 207085

SUCESIONES / RITO REINALDO ALBORNOZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RITO REINALDO ALBORNOZ, D.N.I. N° 7.079.927, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de Diciembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.085.

Aviso número 207088

SUCESIONES / ROLANDO MIGUEL SILVA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROLANDO MIGUEL SILVA (D.I. N° 7.174.496) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E y V 01/06/2017. \$100. Aviso N° 207.088.

Aviso número 206972

SUCESIONES / ROSA DEL VALLE OLIVERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA DEL VALLE OLIVERA (D.I. N°8.952.543) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2017.- Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 30/05 y V 01/06/2017. \$130. Aviso N° 206.972.

Aviso número 207031

SUCESIONES / SERRA ROBERTO MATIAS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de SERRA ROBERTO MATIAS, DNI N° 24.355.406, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 02 de Mayo 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 31/05 y V 02/06/2017. \$130. Aviso N° 207.031.

Numero de boletin: 29013

Fecha: 01/06/2017